

IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Burgos		Facultad de Educación	09009176
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Grado		Pedagogía	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Graduado o Graduada en Pedagogía por la Universidad de Burgos			
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO	
Ciencias Sociales y Jurídicas		No	
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Raquel De la Fuente Anuncibay		Coordinadora del Grado en Pedagogía	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		13108480K	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Manuel Pérez Mateos		Vicerrector de Ordenación Académica y Calidad	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		13069306Q	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Raquel De la Fuente Anuncibay		Coordinadora del Grado en Pedagogía	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		13108480K	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
C/ Hospital del Rey, s/n		09001	Burgos
E-MAIL		PROVINCIA	TELÉFONO
mapema@ubu.es		Burgos	947258744

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Burgos, a ___ de _____ de ____
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Grado	Graduado o Graduada en Pedagogía por la Universidad de Burgos	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE MENCIONES				
Mención en Tecnología y Educación				
Mención en Formación y Gestión en la Organización				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ciencias Sociales y Jurídicas		Ciencias de la educación		
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad de Burgos				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
051		Universidad de Burgos		
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE FORMACIÓN BÁSICA	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
240	60	32
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
30	108	10
LISTADO DE MENCIONES		
MENCIÓN		CRÉDITOS OPTATIVOS
Mención en Tecnología y Educación		30.
Mención en Formación y Gestión en la Organización		30.

1.3. Universidad de Burgos

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
09009176	Facultad de Educación

1.3.2. Facultad de Educación

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	TERCER AÑO IMPLANTACIÓN

65	65	65
CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN	TIEMPO COMPLETO	
65	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	48.0	90.0
RESTO DE AÑOS	48.0	90.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	28.0	48.0
RESTO DE AÑOS	28.0	48.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://bocyl.jcyl.es/boletines/2009/11/16/pdf/BOCYL-D-16112009-1.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
GENERALES
T-19 - Conocimiento de otras culturas y costumbres.
T-20 - Iniciativa y espíritu emprendedor.
T-21 - Motivación por la calidad.
T-1 - Capacidad de análisis y síntesis.
T-2 - Capacidad de organización y planificación.
T-3 - Comunicación oral y escrita en la lengua materna.
T-4 - Conocimiento de una lengua extranjera.
T-5 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudios.
T-6 - Capacidad de gestión de la información.
T-7 - Resolución de problemas.
T-8 - Toma de decisiones.
T-9 - Trabajo en equipo.
T-10 - Trabajo en un contexto internacional.
T-11 - Habilidades en las relaciones interpersonales.
T-12 - Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.
T-13 - Razonamiento crítico.
T-14 - Compromiso ético.
T-15 - Aprendizaje autónomo.
T-16 - Adaptación a situaciones nuevas.
T-17 - Creatividad.
T-18 - Liderazgo.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
E-9 - Desarrollar y coordinar intervenciones educativas con personas o grupos, con necesidades específicas, en situaciones de riesgo, de desigualdad o discriminación por razón de género, clase, etnia, edad y/o religión.
E-10 - Evaluar políticas, instituciones y sistemas educativos.
E-11 - Evaluar planes, programas, proyectos, centros, acciones y recursos educativos y formativos.

E-12 - Evaluar los procesos de enseñanza-aprendizaje y los agentes educativos.
E-13 - Organizar y gestionar centros, instituciones, servicios y recursos educativos y formativos.
E-14 - Supervisar planes, programas, centros y profesionales de la educación y la formación.
E-15 - Desarrollar procesos y modelos de gestión de calidad de la educación y la formación.
E-16 - Aplicar estrategias y técnicas de tutorización, entrenamiento, asesoramiento entre iguales, consulta y orientación en procesos educativos y formativos.
E-17 - Asesorar sobre el uso pedagógico e integración curricular de los medios didácticos.
E-18 - Analizar, diseñar y evaluar las aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación asociadas a los procesos educativos y formativos.
E-19 - Identificar planteamientos y problemas educativos, indagar sobre ellos: obtener, registrar, tratar e interpretar información relevante para emitir juicios argumentados que permitan mejorar la práctica educativa.
E-20 - Realizar estudios prospectivos y evaluativos sobre características, necesidades y demandas pedagógicas.
E-1 - Comprender los referentes teóricos, históricos, culturales, comparados políticos, ambientales y legales que constituyen al ser humano como protagonista de la educación.
E-2 - Diagnosticar las necesidades y posibilidades de desarrollo de las personas para fundamentar las acciones educativas.
E-3 - Conocer y comprender los procesos de enseñanza aprendizaje y su incidencia en la formación integral.
E-4 - Diseñar planes, programas, proyectos, acciones y recursos adaptados a los distintos niveles del sistema educativo, en las modalidades presenciales y virtuales.
E-5 - Diseñar planes de formación del profesorado, de formadores y de otros profesionales, adecuados a las nuevas situaciones, necesidades y contextos.
E-6 - Diseñar programas, proyectos y propuestas innovadoras de formación y desarrollo de recursos formativos en contextos laborales, en las modalidades presenciales y virtuales.
E-7 - Desarrollar estrategias y técnicas para promover la participación y el aprendizaje a lo largo de la vida.
E-8 - Aplicar y coordinar programas educativos de desarrollo personal, social y profesional.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo I.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

El Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su artículo 14.1 establece que el acceso a las enseñanzas oficiales de Grado requerirá estar en posesión del título de bachiller o equivalente y la superación de la prueba a que se refiere el artículo 42 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007 de 12 de abril y por la Ley 8/2013, de 9 de diciembre, sin perjuicio de los demás mecanismos de acceso previstos por la normativa vigente.

En este sentido, el gobierno ha regulado en el Real Decreto 1892/2008, las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado desde los diversos supuestos previstos por la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación y la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, así como los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.

Podrán ser admitidos en la universidad, para cursar enseñanzas universitarias oficiales de grado, los estudiantes que cumplan con las condiciones de acceso que para cada caso se determina en el citado Real Decreto 1892/2008 de 14 de noviembre (BOE de 24/11/2008), por el que se regulan las condiciones de acceso de las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.

En relación al procedimiento de admisión en la Comunidad de Castilla y León y en concreto en esta Universidad, se aplicará el Acuerdo por el que se regula el procedimiento de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado en las universidades públicas de Castilla y León desarrollado en la Resolución de 30 de mayo de 2012 (BOCYL de 12/06/2012) del Rector de la Universidad de Burgos, como Presidente de la Comisión organizadora de las pruebas de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, por la que se da publicidad al Acuerdo adoptado por dicha comisión en su reunión de 24 de enero de 2012.

Por otra parte, y dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 36 del Real Decreto 1892/2008, en el que se establecen las condiciones generales para regular el acceso mediante acreditación de experiencia laboral o profesional, la Universidad de Burgos, mediante Resolución de Secretaría general de 9 de junio de 2010 (BOCYL 11 de 17 de junio de 2010), estableció los términos en que se desarrolla este procedimiento.

Para los estudiantes que continúen estudios, se aplicará el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 19 de mayo de 2010 (BOUBU de mayo de 2010), por el que se aprueba la Admisión de Estudiantes a Enseñanzas de Grado por cambio de Universidad y/o Estudios Universitarios Oficiales Españoles y con Estudios Universitarios Extranjeros.

El Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, establece los requisitos de acceso y la normativa básica relativa a los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado. En su disposición transitoria única establece que para la admisión a los estudios universitarios oficiales de Grado en las Universidades españolas en los cursos académicos 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017 las Universidades podrán utilizar como criterio de valoración en los procedimientos de admisión la superación de las materias de la prueba de acceso a la universidad y la calificación obtenida en las mismas.

Respecto al curso 2015/16, se ha publicado, en el BOE de 9 de octubre de 2014, la Resolución de 30 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se hace público el Acuerdo de 16 de septiembre de 2014, de la Comisión Coordinadora de Distrito Único de Castilla y León, sobre la admisión en las enseñanzas de Grado en las Universidades Públicas de Castilla y León para el curso académico 2015-2016.

Respecto al curso 2016/17 la Dirección General de Universidades aún no ha acordado nada.

Desarrollo de la normativa propia de la Universidad de Burgos:

RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2012, del Rector de la Universidad de Burgos, como Presidente de la Comisión organizadora de las pruebas de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, por la que se da publicidad al Acuerdo adoptado por dicha comisión en su reunión de 24 de enero de 2012.

ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES DE GRADO POR EL QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN A LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES DE GRADO EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE CASTILLA Y LEÓN

Artículo 1. Objeto.

El objeto de este Acuerdo es la aprobación de las normas y plazos para la gestión del proceso común de admisión a las enseñanzas de grado de las universidades públicas de Castilla y León.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

Esta normativa será de aplicación a quienes deseen iniciar estudios universitarios en cualquiera de las titulaciones de grado que se imparten en las universidades públicas de Castilla y León, excepto la admisión por cambio de estudios regulada en el artículo 56 y apartado 1 del artículo 57 del Real Decreto 1892/2008 («B.O.E.» de 24 de noviembre de 2008), por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.

La presente normativa será de aplicación para los centros propios y adscritos de las universidades públicas de Castilla y León.

Artículo 3. Estudiantes que pueden realizar la preinscripción a grados regulada en esta norma.

Deberán solicitar la admisión mediante este procedimiento, los estudiantes que deseen iniciar enseñanzas universitarias oficiales de grado. No obstante, quienes soliciten el cambio de universidad y/o cambio de estudios universitarios o hayan cursado estudios universitarios extranjeros de acuerdo con lo regulado en los artículos 56 y 57.1 del 1892/2008 podrán solicitar el acceso a los estudios de grado, además de por los procedimientos previstos por la universidad en la que deseen continuar sus estudios, por el procedimiento regulado en la presente normativa.

Artículo 4. Requisitos de acceso.

Para acceder a los estudios universitarios de grado los estudiantes deberán reunir, en el momento de formalizar la matrícula, alguno de los requisitos de acceso establecidos en el artículo 2 del Real Decreto 1892/2008 y en las normas que lo modifiquen o sustituyan.

Artículo 5. Oferta de plazas.

La oferta de plazas para cada grado será la que anualmente se apruebe por la Comunidad Autónoma. Esta oferta se hará pública antes del 31 de mayo de cada año por la Conferencia General de Política Universitaria. No obstante, y para conocimiento general, la oferta se publicará en la página web de preinscripción de cada universidad, en el portal de educación de la Junta de Castilla y León y en otros medios que se estime oportuno.

Artículo 6. Cupos de reserva.

La distribución del número de plazas ofertadas para cada titulación de grado vendrá determinada por los porcentajes regulados en la Orden EDU/419/2010 de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» del viernes 9 de abril de 2010 o normativa que la sustituya.

Quienes reúnan los requisitos para solicitar la admisión por más de un cupo podrán hacer uso de dicha posibilidad, salvo las restricciones establecidas en la normativa general para los cupos de deportistas de alto nivel y alto rendimiento y estudiantes con discapacidad, que serán incompatibles con otros cupos de reserva.

Artículo 7. Plazo de preinscripción.

Las universidades establecerán anualmente un único plazo de preinscripción. Este plazo, junto con las fechas de publicación de los listados de admitidos y los plazos de formalización de matrícula, serán aprobados por la Comisión Organizadora de las pruebas de acceso a enseñanzas universitarias oficiales de Grado a propuesta del Grupo de Trabajo de Admisión regulado en la Orden EDU/2017/2009 de 15 de octubre.

Los plazos a que se refiere este artículo para el presente curso se recogen en el Anexo I. Estos plazos se publicarán en las páginas web de preinscripción de cada universidad.

Artículo 8. Solicitudes.

Todos los estudiantes que desean iniciar estudios y cumplan o prevean cumplir los requisitos de acceso al comienzo del correspondiente curso académico deberán presentar su solicitud en el plazo de preinscripción. Quienes cumplan o prevean cumplir los requisitos de acceso en la convocatoria extraordinaria deben realizar su preinscripción en este mismo plazo.

El estudiante podrá presentar su solicitud de admisión para cualquiera de las titulaciones y centros de las universidades de su elección, con independencia de donde obtuvieron sus requisitos de acceso, excepto para aquellos cupos en los que la normativa lo impida.

Dentro del plazo establecido, los estudiantes realizarán su solicitud telemática de forma conjunta para todas las titulaciones de grado impartidas por las Universidades Públicas de Castilla y León, incluidas las impartidas en los centros adscritos a cada una de ellas.

En el supuesto de que un estudiante pueda solicitar la admisión por más de un cupo, general y/o reserva, indicará las calificaciones con que concurre en cada uno de ellos.

Los estudiantes que habiendo realizado la preinscripción cumplan los requisitos de acceso con posterioridad al plazo de preinscripción deberán comunicar esta circunstancia a las universidades para continuar con la tramitación de su solicitud de admisión. Los estudiantes que superen las Pruebas de Acceso a la Universidad en alguna de las cuatro universidades públicas de Castilla y León no necesitan realizar dicha comunicación.

Artículo 9. Orden de preferencia en la solicitud.

Los estudiantes podrán elegir, por orden de preferencia, un máximo de doce enseñanzas universitarias oficiales de grado de las universidades públicas de Castilla y León. El solicitante quedará vinculado por el orden de preferencia que establezca en la solicitud.

Artículo 10. Modificación de la preinscripción.

Durante el plazo de presentación de solicitudes el estudiante podrá hacer las modificaciones y rectificaciones que estime necesarias en relación a la solicitud ya presentada, todo ello a través del mismo acceso electrónico desde el que se realizó la preinscripción.

Una vez finalizado el plazo establecido para la presentación de solicitudes no se admitirán cambios en la elección de los centros o estudios indicados en la misma.

Artículo 11. Preinscripciones fuera de plazo.

Las solicitudes que se presenten una vez finalizado el plazo de preinscripción tendrán el tratamiento que cada universidad establezca, y por tanto no se ajustarán a lo establecido en esta normativa. En todo caso, estos solicitantes sólo podrán ser admitidos si quedaran plazas vacantes en las titulaciones una vez admitidos los que, cumpliendo requisitos, hicieron la solicitud en plazo.

Artículo 12. Pruebas específicas para el acceso a determinadas enseñanzas universitarias.

En el caso de solicitar en alguna de sus opciones estudios que tengan establecidas pruebas específicas para el acceso se deberá, además, realizar y superar la correspondiente Prueba de Aptitud.

La superación de estas pruebas no supone la aceptación en el grado, dado que el estudiante declarado como apto debe someterse a los procedimientos generales de preinscripción y admisión.

La inscripción para estas pruebas se realizará de acuerdo con el procedimiento y calendario establecido por cada universidad.

Artículo 13. Justificante de preinscripción y clave personal.

Con el fin de garantizar la confidencialidad y seguridad en la conservación de los datos facilitados, el estudiante dispondrá de una clave personal de acceso al programa de preinscripción para presentar la solicitud y consultar su situación personal tras la adjudicación de plazas. Durante el plazo de solicitud también podrá realizar modificaciones tras acceder con la clave facilitada.

Una vez cumplimentada y grabada la solicitud, el sistema informático facilitará una copia de la misma como justificante de la presentación. Esta copia tendrá formato electrónico y se enviará automáticamente por correo electrónico a la dirección que el estudiante haya indicado en su solicitud. También se podrá imprimir o guardar dicho resguardo en formato electrónico.

Artículo 14. Protección de datos de carácter personal.

Los datos personales de los estudiantes, recogidos en el proceso de preinscripción, ya sea por medios telemáticos o por cualquier otro medio, no se utilizarán para ninguna otra finalidad que no sea la relacionada con las competencias que la administración educativa tiene encomendada, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos podrán ser ejercidos por los interesados dirigiéndose, por escrito, a la Secretaría General de las universidades.

Artículo 15. Documentación justificativa de los requisitos de acceso.

La documentación justificativa de los requisitos de acceso, tanto los académicos como los de pertenencia a un cupo de reserva, deberá presentarse al formalizar la matrícula.

Al formalizar la preinscripción el solicitante declara que los datos que se contemplan en su solicitud son correctos, por lo que cualquier falsedad, error u omisión que no se haya subsanado en plazo podrá dar lugar a la responsabilidad correspondiente, pudiéndose anular la preinscripción presentada dejando sin efecto las actuaciones posteriores.

La documentación correspondiente en función de los requisitos de acceso será la establecida en el Anexo III.

Artículo 16. Errores en la documentación o en la solicitud.

La notificación a los solicitantes de las deficiencias apreciadas en la documentación aportada se podrá realizar por medios telemáticos.

Las universidades podrán exigir la documentación complementaria que consideren necesaria para la resolución de las solicitudes presentadas.

Artículo 17. Criterios de adjudicación.

La ordenación y adjudicación de las plazas dentro de cada cupo se realizará atendiendo a los criterios de valoración establecidos a tal efecto por el Real Decreto 1892/2008 y modificaciones posteriores. Dichos criterios se recogen en el Anexo IV.

La adjudicación de plazas por cupo se someterá a las siguientes reglas:

a) A los estudiantes que hayan solicitado la admisión por más de un cupo de acceso y les corresponda la obtención de plaza por el cupo general y por alguno de los cupos de reserva, se les adjudicará la plaza obtenida por el cupo general.

b) En la asignación de las plazas a cada cupo de reserva los decimales resultantes no se tendrán en cuenta y, en todo caso, se debe asignar, al menos, una plaza a cada cupo de reserva.

c) Las plazas del cupo de reserva para deportistas de alto nivel y de alto rendimiento se adjudicarán conforme a la prelación establecida en el artículo 2 punto 3 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y de alto rendimiento.

d) Los solicitantes podrán tener asignada, en cada una de las adjudicaciones, una plaza que se corresponderá con una titulación de las solicitadas. Estará en espera de plaza en todas las titulaciones que figuren en su solicitud en un orden previo a la plaza asignada y no aparecerá en las plazas relacionadas en un orden posterior, ni en aquéllas que por cualquier circunstancia estén excluidos.

e) Las plazas de los cupos de reserva que queden vacantes al final del proceso, se acumularán a las ofertadas por el cupo general.

De acuerdo con el artículo 45.4 del Real Decreto 1892/2008, ninguna universidad pública podrá dejar vacantes plazas previamente ofertadas, mientras existan solicitudes para ellas, formalizadas dentro del plazo establecido.

Artículo 18. Parámetros de ponderación y cálculo de nota.

Para el cálculo de la nota de admisión se tendrán en cuenta los parámetros de ponderación aprobados y publicados por cada universidad en el «Boletín Oficial de Castilla y León» para cada curso académico.

Dado que la ponderación de las calificaciones obtenidas en las Pruebas de Acceso a la Universidad se realiza de forma automática, los estudiantes grabarán en la aplicación sus calificaciones sin ponderar.

Los criterios que se utilizarán para el cálculo de las notas de admisión son los que figuran en el Anexo V de esta norma.

Artículo 19. Publicación de las listas de admitidos.

La notificación oficial de la admisión se realizará mediante la publicación de las listas de admitidos en los centros correspondientes, pudiendo consultar su situación personal en la web de la Universidad en la que realizó la solicitud o en la de cualquiera de las otras universidades públicas de Castilla y León, así como en la página web de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

La publicación de las listas de admitidos tendrá carácter de notificación a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.6. b de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 20. Matrícula.

El estudiante que haya sido admitido en una titulación deberá realizar la matrícula en función de las normas de cada universidad. En caso contrario, decaerá en su derecho de poder matricularse en dicha titulación.

El estudiante que haya sido admitido en una titulación, se matricule o no en ella, decaerá en su derecho de poder matricularse en las titulaciones posteriores, quedando únicamente en lista de espera en sus opciones anteriores.

Para el seguimiento de las titulaciones en las que se encuentra en lista de espera, deberá esperar a la publicación de las listas de admitidos de las sucesivas adjudicaciones de plazas y respetar estrictamente los plazos de matrícula marcados en el calendario.

Tras la publicación del último listado de admitidos, en aquellas titulaciones con límite de plazas en las que existan vacantes, será cada universidad quien notifique a los estudiantes que corresponda su admisión y condiciones de matrícula.

Artículo 21. Matrícula provisional.

Si la universidad tiene establecida la matrícula provisional, el estudiante de nuevo ingreso que esté pendiente de admisión en otros estudios oficiales, podrá realizar este tipo de matrícula, de acuerdo a las condiciones fijadas en cada una de ellas.

Artículo 22. Anulación de matrícula.

En el caso de solicitar la anulación de matrícula en una titulación el estudiante deberá notificarlo por escrito al Centro y Universidad que imparte dicha titulación.

En este caso decaerá en su derecho de poder matricularse en dicha titulación y posteriores quedando únicamente en lista de espera en sus opciones anteriores.

Si un estudiante ya matriculado en una titulación, resulta admitido y formaliza matrícula en una opción preferente, automáticamente decaerá en su derecho sobre la titulación previamente matriculada.

Artículo 23. Reclamaciones por subsanación y corrección de errores.

Los solicitantes que tras la publicación de cada uno de los listados de admitidos aprecien algún error en su situación personal, así como aquellos que no se encuentren conformes con el resultado de la asignación de plazas, podrán presentar reclamación en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la publicación del listado correspondiente.

La reclamación deberá presentarse en el Registro General de la universidad correspondiente o en los lugares que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo. En la página web desde la que se realiza la preinscripción se encuentra el impreso normalizado de reclamación.

El motivo de la reclamación deberá ser justificado por los medios que estime el reclamante. Si la universidad responsable de resolver no la considera debidamente justificada podrá solicitar documentación complementaria para la adecuada valoración de la misma.

No se admitirán reclamaciones que impliquen modificaciones sobre las solicitudes que hayan sido correctamente tramitadas, ni alteración del orden de preferencia en las titulaciones solicitadas.

La resolución de la reclamación pone fin a la vía administrativa y, con carácter general, se notificará mediante la publicación de las siguientes listas.

Artículo 24. Recursos.

Contra la publicación de cada uno de los listados de admitidos, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, según establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de las listas, todo ello sin perjuicio de presentar la reclamación correspondiente de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de este procedimiento.

Artículo 25. Simultaneidad de estudios de grado.

El proceso de preinscripción no contempla la posibilidad de que un estudiante resulte admitido en dos titulaciones para simultanear estudios en el mismo curso académico, salvo para aquellas titulaciones ofertadas bajo un mismo código de preinscripción. Aquellos estudiantes que resulten admitidos en alguna titulación y pretendan simultanearla con otra se ajustarán a lo establecido en la normativa vigente y en el procedimiento establecido en cada universidad.

Artículo 26. Interpretaciones de esta norma.

Las dudas en cuanto a las instrucciones, aplicación y desarrollo de esta norma serán resueltas por la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a enseñanzas universitarias oficiales de grado o el Grupo de Trabajo de admisión establecido en la Orden EDU/2017/2009. En aquello que únicamente afecte a una universidad y/o a la normativa específica de la misma, serán los órganos correspondientes de esa universidad los que tomen las decisiones oportunas.

Artículo 27. Traslados de expediente y cartas de admisión.

Los estudiantes que formalicen matrícula y deban realizar traslado de su expediente, por haberse matriculado en una universidad distinta a aquella en la que superaron la prueba de acceso o bien por haber comenzado ya estudios universitarios, podrán obtener desde la propia aplicación web de preinscripción la carta que sirva como justificante de admisión para poder solicitar dicho traslado.

Artículo 28. Días festivos.

A efectos de plazos y fechas de matrícula el estudiante deberá tener en cuenta el calendario de días festivos en las distintas localidades ya que en dichas fechas podrán permanecer cerradas las instalaciones universitarias a efectos de realización presencial de trámites administrativos.

Artículo 29. Registro de escritos e instancias.

A los efectos de presentación de escritos en los registros administrativos se tendrá en cuenta el Convenio de colaboración entre las Universidades de Castilla y León para la coordinación de los registros administrativos, publicado mediante Resolución en el «B.O.E.» de 31 de diciembre de 1996.

Artículo 30. Directorio.

En el procedimiento de preinscripción que se publique en la web se incluirá el directorio completo y actualizado de todos los servicios/unidades implicados, a los que se podrán dirigir las consultas y reclamaciones, así como la dirección de los órganos que gestionen todo el proceso.

En el Anexo II se recogen las direcciones de las páginas web de preinscripción de las distintas universidades a que se hace mención en la presente normativa.

ANEXO I

Calendario de preinscripción

Las fechas de preinscripción, de publicación de listados de admitidos y fechas de matrícula para el curso 2014-2015 son las siguientes:

Plazo de preinscripción: Del 10 de junio al 14 de julio de 2014. Publicación de listados de admitidos y fechas de matrícula:

Fecha listado de admitidos	Plazos de matrícula
18 de julio	Del 18 al 24 de julio
29 de julio	Del 29 al 30 de julio
5 de septiembre	Del 5 al 10 de septiembre
15 de septiembre	Del 15 al 16 de septiembre
25 de septiembre	Del 25 al 30 de septiembre

ANEXO II

Contiene el Directorio de las Universidades de Castilla y León.

ANEXO III

Documentación acreditativa en función de los requisitos de acceso

REQUISITOS DE ACCESO	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA
Título de Bachiller y Prueba de Acceso a la Universidad	Documento acreditativo de haber superado las Pruebas de Acceso a la Universidad (Tarjeta de selectividad)
COU	Libro de Escolaridad
Pruebas de madurez del Curso Preuniversitario	Libro de Escolaridad y tarjeta de pruebas de madurez
Bachillerato de planes anteriores a 1953	Certificación académica con calificaciones
Título de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Deportivo Superior y equivalentes.	Certificación académica oficial en la que conste la nota media y documentación acreditativa de estar en posesión del correspondiente título. Calificaciones de la Fase Específica cuando proceda.
Estudiantes que reúnen los requisitos de acceso a la Universidad en sistemas educativos de la Unión Europea y Acuerdos Internacionales: Bachillerato y títulos de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Deportivo Superior y equivalentes	Credencial expedida por la UNED. Ésta tendrá validez a efectos de admisión y matrícula durante dos años a contar desde la fecha de expedición. Calificaciones de la Fase Específica cuando proceda.

Estudiantes de sistemas educativos extranjeros previa homologación de sus estudios: Títulos Extranjeros Homologados a los de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Deportivo Superior y equivalentes	Credencial de Homologación expedida por el Ministerio de Educación Calificaciones de la Fase Específica cuando proceda
Título Universitario	Certificación académica acreditativa de las calificaciones y título universitario o resguardo de haberlo abonado.
Título Universitario extranjero homologado	Credencial de homologación y acreditación de la nota media expedida por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)
Pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años	Tarjeta de calificaciones o certificado
Acceso mediante acreditación de experiencia laboral o profesional (mayores de 40 años)	Resolución favorable del Rector de la Universidad en la que conste la calificación obtenida en la fase de valoración de méritos.

CUPO	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA
Deportistas de alto nivel	Resolución del Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes donde se reconozca su condición o, en su defecto, indicación del «Boletín Oficial del Estado» donde se publicó la resolución.
Deportistas de alto rendimiento	Certificado que acredite dicha condición expedido por el Consejo Superior de Deportes o por los organismos competentes en las Comunidades Autónomas.
Estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, así como aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa. Se considerarán también afectados por una minusvalía en grado igual o superior al 33 por ciento: <ul style="list-style-type: none"> 1. Pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez. 2. Pensionistas de Clases Pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad 	Resolución o certificado acreditativo, expedido por: IMSERSO, INSS, Ministerio de Economía y Hacienda, Ministerio de Defensa u órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente

ANEXO IV

Criterios de adjudicación de plazas

CUPOS Y GRUPOS DE INGRESO		NOTA DE ADMISIÓN	PRIORIDAD EN LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS
GENERAL	Prueba de Acceso LOE (2010 y posteriores)	0,6*NMB + 0,4*CFG + a*M1 + b*M2	Orden de Prelación: 1.- Convocatoria en que logró el requisito de acceso (preferencia de la convocatoria ordinaria y de las convocatorias de años anteriores sobre la extraordinaria). La mejora de nota en la convocatoria extraordinaria no modifica su situación respecto a la solicitud que efectuó en la primera fase (junio). 2.- Nota de Admisión Las calificaciones de las materias superadas en la Fase Específica sólo puede surtir efectos si el estudiante está en condiciones de acreditar la superación de la fase general o la obtención del correspondiente título de formación profesional en la misma o anteriores convocatorias. 3.- Cuarto ejercicio de la fase general o título de formación profesional vinculado a la rama de conocimiento de la enseñanza a la que se solicita acceder)
	Prueba de Acceso LOGSE y anteriores	CDA + a*M1 + b*M2	
	COU sin prueba de acceso	(1.º BUP + 2.º BUP + 3.º BUP + COU)/4	
	Pruebas de Madurez del Curso Preuniversitario	{Pruebas de Madurez + (Bachillerato + PREU)/2}/2	
	Bachillerato anterior al 1953	Nota media del Bachillerato	
	Estudiantes Unión Europea y Acuerdos Internacionales con Credencial	Calificación Credencial + a*M1 + b*M2	
	Técnico Superior, Técnico Deportivo Superior y Técnico de Artes Plásticas y Diseño (LOE)	NMC + a*M1 + b*M2	

TITULADO UNIVERSITARIO O EQUIVALENTE 2%	Título universitario: Graduado/a, Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto y Título universitario extranjero homologado	Nota media del expediente	Orden de Prelación: 1.- Convocatoria en que logró el requisito de acceso (preferencia de la convocatoria de ordinaria y de las convocatorias de años anteriores sobre la extraordinaria) 2.- Nota de Admisión
MAYORES DE 25 AÑOS (1) 3%	Pruebas de Acceso para mayores de 25 años	Calificación final	Orden de Prelación: 1.- Universidad en la que ha superado la prueba 2.- Opción de la prueba 3.- Nota de admisión
MAYORES DE 45 AÑOS Y MAYORES DE 40 AÑOS (2) 2%	Prueba de Acceso para Mayores de 45 años	Resolución favorable con calificación	Orden de Prelación: 1.- Nota de admisión
	Acceso mediante acreditación de experiencia laboral o profesional	Resolución del Rector según criterios de acreditación con nota	
ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD 5%		Según el grupo de ingreso	
DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL Y ALTO RENDIMIENTO (3) 3% (5% para FCAFD y Fisioterapia)		Según el grupo de ingreso	Las plazas del cupo de reserva para deportistas de alto nivel y de alto rendimiento se adjudicarán conforme a las preferencias establecidas en el artículo 2 punto 3 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y de alto rendimiento

(1)

La calificación de «apto» obtenida en convocatorias anteriores al año 2000 se considerará como puntuación equivalente a cinco puntos.

Los estudiantes con la prueba superada en la convocatoria de 2004 y anteriores indicarán, al efectuar la preinscripción, la Rama de Conocimiento a la que esté adscrita la titulación para la que superaron las pruebas, teniendo derecho a realizar la preinscripción en las titulaciones incluidas en esa Rama de Conocimiento.

Los estudiantes con la prueba de acceso a la universidad superada según el R.D. 743/2003, de 20 de junio y la Orden EDU/1924/2004, de 21 de diciembre (convocatorias de 2005 a 2009) indicarán en la preinscripción la vía para la que superaron las pruebas, habiéndose establecido la siguiente correspondencia entre opciones de la normativa anterior y la actual:

OPCIONES NORMATIVA ANTERIOR	OPCIONES NORMATIVA ACTUAL
Opción A. Científico Tecnológica	Opción B. Ciencias Opción E. Ingeniería y Arquitectura
Opción B. Ciencias de la Salud	Opción C. Ciencias de la Salud
Opción C. Humanidades	Opción A. Artes y Humanidades
Opción D. Ciencias Sociales	Opción D. Ciencias Sociales y Jurídicas
Opción E. Artes	Opción A. Artes y Humanidades

(2)

Para mayores de 45 años es requisito obligatorio tener superada la prueba en la Universidad de la titulación solicitada.

Para mayores de 40 años es requisito obligatorio haber obtenido la acreditación en la Universidad y para la titulación solicitada

(3)

Deportistas de alto nivel así considerados por el Consejo Superior de Deportes.

Deportistas de alto rendimiento:

Quienes hayan sido seleccionados por las diferentes federaciones deportivas españolas para representar a España en competiciones oficiales internacionales en categoría absoluta, en \geq al menos \geq uno de los dos últimos años.

Quienes hayan sido seleccionados por las diferentes federaciones deportivas españolas para representar a España en competiciones oficiales internacionales en categorías de edad inferior a la absoluta, en al menos uno de los dos últimos años.

Quienes hayan sido calificados como deportistas de alto rendimiento o equivalente por las Comunidades Autónomas.

Quienes sigan programas tutelados por las federaciones deportivas españolas en los centros de alto rendimiento reconocidos por el CSD.

Quienes sigan programas de tecnificación tutelados por las federaciones deportivas españolas, incluidos en el programa nacional de tecnificación deportiva desarrollado por el CSD.

Quienes sigan programas de tecnificación tutelados por las federaciones deportivas españolas.

Quienes sigan programas tutelados por las Comunidades Autónomas o federaciones deportivas autonómicas, en los centros de tecnificación reconocidos por el CSD.

ANEXO V

Criterios para el cálculo de las notas de admisión

- Prueba de Acceso LOE y estudiantes extranjeros con Prueba de Acceso LOE superada en la UNED:

$$0,6 \cdot \text{NMB} + 0,4 \cdot \text{CFG} + a \cdot \text{M1} + b \cdot \text{M2}.$$

NMB = Nota Media de Bachillerato.

CFG = Calificación de la Fase General.

M1, M2 = Las calificaciones de un máximo de dos materias superadas de la fase específica que proporcionen mejor nota de admisión siempre que dichas materias estén adscritas a la rama de conocimiento del título al que se quiera acceder. Las calificaciones de las materias superadas en la Fase Específica sólo puede surtir efectos si el estudiante está en condiciones de acreditar el correspondiente requisito de acceso a la universidad en la misma o anteriores convocatorias.

a,b = Parámetros de ponderación de las materias de la fase específica.

- Prueba de Acceso LOGSE y anteriores:

$CDA + a \cdot M1 + b \cdot M2$.

CDA = Calificación definitiva de la prueba de acceso anterior a la establecida en el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre.

M1, M2 = Las calificaciones de un máximo de dos materias superadas de la fase específica que proporcionen mejor nota de admisión siempre que dichas materias estén adscritas a la rama de conocimiento del título al que se quiera acceder. Las calificaciones de las materias superadas en la Fase Específica sólo puede surtir efectos si el estudiante está en condiciones de acreditar el correspondiente requisito de acceso a la universidad en la misma o anteriores convocatorias.

a,b = Parámetros de ponderación de las materias de la fase específica.

- Pruebas de madurez del curso preuniversitario:

Nota media resultante de promediar la puntuación obtenida en las Pruebas de Madurez y la media del expediente académico del Bachillerato Superior y del Curso Preuniversitario.

- Estudiantes con Credencial y Fase Específica:

Calificación Credencial + $a \cdot M1 + b \cdot M2$.

M1, M2 = Las calificaciones de un máximo de dos materias superadas de la fase específica que proporcionen mejor nota de admisión siempre que dichas materias estén adscritas a la rama de conocimiento del título al que se quiera acceder. Las calificaciones de las materias superadas en la Fase Específica sólo puede surtir efectos si el estudiante está en condiciones de acreditar el correspondiente requisito de acceso a la universidad en la misma o anteriores convocatorias.

a,b = Parámetros de ponderación de las materias de la fase específica.

5 - Técnico Superior, Técnico Deportivo Superior, Técnico de Artes Plásticas y Diseño LOE y títulos equivalentes (LOGSE, Formación Profesional de Segundo grado, Módulos Profesionales de Nivel III.):

$NMC + a \cdot M1 + b \cdot M2$.

NMC = Nota Media del Ciclo Formativo calculada según las normas establecidas para cada uno de los títulos citados.

M1, M2 = Las calificaciones de un máximo de dos materias superadas de la fase específica que proporcionen mejor nota de admisión siempre que dichas materias estén adscritas a la rama de conocimiento del título al que se quiera acceder. Las calificaciones de las materias superadas en la Fase Específica sólo puede surtir efectos si el estudiante está en condiciones de acreditar el correspondiente requisito de acceso a la universidad en la misma o anteriores convocatorias.

a,b = Parámetros de ponderación de las materias de la fase específica.

El cálculo de la nota media del expediente académico de los estudiantes que acceden a enseñanzas universitarias desde la Formación Profesional de segundo grado, Módulos Profesionales de nivel III y Ciclos Formativos de grado Superior LOGSE se hará según lo establecido en la Resolución de 4 de junio de 2001 de la Dirección General de Universidades según el siguiente procedimiento:

¿

- Transformar en expresión numérica las calificaciones cualitativas del expediente según las siguientes equivalencias:

- Suficiente: 5,5
- Bien: 6,5
- Notable: 7,5
- Sobresaliente: 9

- No se computarán las asignaturas que figuren en el expediente como convalidadas o reconocidas sin calificación.

- La nota media de cada uno de los cursos del segundo grado de FP vendrá dada por la media de las calificaciones correspondientes a las siguientes materias:

- Régimen general: Materias del área de «Formación Profesional y de Conocimientos Tecnológicos y Prácticos».

- Régimen de enseñanzas especializadas: Materias del área de «Ampliación de Conocimientos», siempre que hubiera alcanzado evaluación positiva en el resto de las áreas.

- La nota media final de los cursos será la media aritmética de las calificaciones de cada uno de los cursos. No se tendrán en cuenta las calificaciones del Curso de enseñanzas Complementarias para el acceso a segundo grado. El procedimiento para el cálculo de la calificación final en el caso de los estudiantes que hubiesen cursado Módulos Profesionales de Nivel III se realizará conforme a la normativa específica reguladora del propio Módulo.

- La nota final para el acceso a la Universidad de los estudiantes que hayan cursado formación profesional de segundo grado se obtendrá multiplicando la nota anterior por 1,42857 y al resultado se le restará 2,85714. La cifra final tendrá UN SÓLO DECIMAL.

- Para el cálculo de la nota media en los Ciclos Formativos de grado Superior no se computará el módulo de formación en centros de trabajo ni los convalidados.

- La calificación final de los Ciclos Formativos de grado Superior se formulará con UNA SOLA CIFRA DECIMAL.

- El cálculo de la nota media del expediente académico de los estudiantes que acceden a enseñanzas universitarias desde Ciclos Formativos de grado Superior LOE se hará según lo establecido en el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

- Técnico Superior Extranjero.

La nota media del expediente vendrá indicada en la Credencial de homologación.

- Titulados universitarios.

La nota media del expediente se calculará conforme a los criterios establecidos en el Real Decreto 1044/2003 de 1 de agosto.

Criterios de valoración	Planes de estudio	Cálculo de la nota media
Aprobado: 1 Notable: 2 Sobresaliente: 3 Matrícula de honor: 4	No renovados	Suma de las calificaciones de las asignaturas superadas. El resultado se divide por el número total de asignaturas de la enseñanza correspondiente. En caso de asignaturas cuatrimestrales o semestrales se contabilizará la mitad del valor de la calificación en la suma y la mitad de la asignatura en el divisor. No se tendrán en cuenta las asignaturas que aparezcan superadas sin nota ni las asignaturas voluntarias.
	Renovados	Suma de los créditos superados multiplicados cada uno de ellos por la calificación que corresponda y dividido por el número de créditos totales de la titulación correspondiente.

- Titulados universitarios extranjeros:

Para obtener la equivalencia de la nota media deberán solicitarlo a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2010, de la Secretaría General de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación de la Normativa de acceso a la Universidad de Burgos mediante acreditación de experiencia laboral o profesional (mayores de 40 años).

1.ª Requisitos.

Las/los solicitantes que deseen concurrir al acceso a la Universidad de Burgos mediante la acreditación de experiencia laboral o profesional deberán cumplir los siguientes requisitos:

Cumplir o haber cumplido 40 años con anterioridad al 1 de octubre del año de comienzo del curso académico.

No poseer ninguna titulación académica habilitante para acceder a la Universidad por otras vías de acceso.

Acreditar experiencia laboral y profesional en relación con la enseñanza universitaria oficial de Grado solicitada.

Cada candidato sólo podrá solicitar la participación en el procedimiento de acceso para una sola enseñanza universitaria oficial de Grado en cada convocatoria.

2.ª Procedimiento de acceso.

El acceso a la Universidad de Burgos por acreditación de experiencia laboral o profesional se producirá tras la superación de dos fases: Fase de valoración y Fase de entrevista personal.

1. En la Fase de valoración se tendrá en cuenta la acreditación contrastada de la experiencia laboral o profesional, la formación previa y otros méritos alegados por el interesado.

a) La experiencia laboral y profesional se valorará con una calificación numérica expresada con dos decimales no pudiendo ser superior a 7,00 puntos.

b) La formación se valorará con una calificación numérica expresada con dos decimales no pudiendo ser superior a 2,00 puntos.

c) Dentro del apartado de otros méritos se valorarán aquellos que hayan proporcionado al candidato conocimientos y/o competencias útiles para realizar con éxito los estudios de Grado elegidos. Se valorará especialmente el conocimiento de idiomas así como conocimientos básicos de informática. La puntuación total de este apartado no puede superar 1,00 punto.

Una vez superada la fase de valoración, y siempre y cuando el candidato haya obtenido una calificación mínima de 5 puntos, el Tribunal convocará al solicitante a la realización de una entrevista.

2. En la Fase de entrevista personal se valorará la madurez e idoneidad de los candidatos para seguir con éxito la enseñanza universitaria oficial de Grado elegida. Esta prueba será calificada como APTO O NO APTO.

Los candidatos que no obtengan una calificación mínima de 5 puntos en la fase de valoración o no obtengan la calificación de APTO en la fase de la entrevista personal, no podrán acceder a la enseñanza de Grado correspondiente en la Universidad de Burgos.

3.ª Calificación.

La calificación será efectuada por el Tribunal para mayores de 25, 40 y 45 años nombrado al efecto por la resolución rectoral correspondiente. Dicho tribunal podrá solicitar informes a los Centros responsables de las titulaciones solicitadas.

La experiencia laboral y profesional se valorará con una calificación numérica expresada con dos decimales no pudiendo ser superior a 7,00 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Por experiencia laboral acreditada en puestos de trabajo directamente relacionados con la titulación elegida: 0,04 puntos por mes.

Por experiencia laboral acreditada en puesto de trabajo afines a la titulación: 0,02 puntos por mes.

La experiencia profesional se considerará acreditada si se aporta contrato o nombramiento con funciones y certificación oficial de periodos de cotización al Régimen General de la Seguridad Social.

La formación se valorará con una calificación numérica expresada con dos decimales no pudiendo ser superior, dicha calificación, a 2,00 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Por el título de Técnico de Formación Profesional o equivalente en ciclos formativos de Grado medio directamente relacionados con la titulación: 2,00 puntos.

Por el título de Técnico de Formación Profesional o equivalente en ciclos formativos de Grado medio no relacionados con la titulación: 1,00 punto.

Por Títulos Propios universitarios que no exijan ninguna titulación académica habilitante para acceder a la Universidad por otras vías de acceso debidamente acreditados por Centros u Organismos oficiales, cuyo contenido esté directamente relacionados con la titulación, a razón de 0,02 puntos por hora y hasta un máximo de 100 horas.

Por cursos de formación debidamente acreditados por Centros u Organismos Oficiales, cuyo contenido esté directamente relacionados con la titulación, a razón de 0,01 puntos por hora y hasta un máximo de 100 horas.

Dentro del apartado de otros méritos la puntuación total no puede superar 1,00 punto.

Los méritos alegados deberán estar debidamente acreditados.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de valoración, calificada de 0 a 10 y expresada con dos cifras decimales, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior, siempre y cuando el resultado de la fase de la entrevista haya sido calificado como APTO.

Se entenderá que el candidato ha superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 40 años, cuando obtenga un mínimo de cinco puntos en la calificación final.

4.ª Resultados.

LOS RESULTADOS PROVISIONALES DE LA FASE DE VALORACIÓN serán publicitados en el Servicio de Gestión Académica y en la página web de la Universidad de Burgos en la fecha determinada por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo para cada curso académico.

LOS RESULTADOS DEFINITIVOS serán publicitados en el Servicio de Gestión Académica y en la página web de la Universidad de Burgos en la fecha determinada por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo para cada curso académico.

5.ª Reclamaciones.

Se establecerá un plazo de Reclamación de cinco días hábiles desde la publicación de los resultados provisionales, cuyo comienzo y finalización serán determinados por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo para cada curso académico.

6.ª Matrícula.

Documentación a aportar:

Fotocopia del DNI, NIE o PASAPORTE y original para su cotejo.

En caso de familia numerosa, fotocopia del libro de familia numerosa, debidamente actualizado y original para su cotejo.

Recibo del pago de tasas abonado (el impreso del pago se le entregará en el Negociado de Acceso).

Solicitud de matrícula cumplimentada.

Documentación acreditativa de Experiencia Laboral y Profesional relacionada con la enseñanza universitaria oficial de Grado elegida.

Documentación acreditativa de la Formación relacionada con la enseñanza universitaria oficial de Grado elegida.

Documentación acreditativa de los méritos alegados en el apartado de «otros méritos».

Lugar de Presentación:

Negociado de Acceso, Servicio de Gestión Académica de la Universidad de Burgos.

Horario y Plazo de entrega de solicitudes: La que establezca el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo para cada curso académico.

Lunes a viernes de 9 a 14 horas

Impreso de Solicitud:

(solicitud en word)

7.ª Normativa.

REAL DECRETO 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.

Corrección de errores del R.D. 1892/2008.

Orden EDU/2017/2009, de 15 de octubre, por la que se crea la comisión organizadora de las pruebas de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y se regulan ciertos aspectos para el desarrollo de dichas pruebas.

8.ª Direcciones de contacto.

Servicio de Gestión Académica.

Biblioteca Central (Segunda Planta).

Pza. Infanta D.ª Elena s/n.

09001 Burgos.

947 25 87 / 947 25 87 41.

e-mail: acceso@ubu.es

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 19 de mayo de 2010, por el que se aprueba la Admisión de Estudiantes a Enseñanzas de Grado por cambio de Universidad y/o Estudios Universitarios Oficiales Españoles y con Estudios Universitarios Extranjeros.

1º.- SOLICITUDES

Los estudiantes solicitarán la admisión mediante solicitud dirigida al Decano o Director del Centro donde se imparta el Grado que deseen cursar, en los plazos que se establezcan para cada año académico y aportando , al menos, la siguiente documentación :

- Impreso de solicitud de admisión
- Fotocopia de documento indetificativo
- Certificación Académica Personal

2º.- RESOLUCIONES

La resolución de estas solicitudes de admisión de alumnos será adoptada por los Decanos y Directores de Centros, por delegación del Rector. La resolución de los recursos que procedan corresponderá al Rector.

3º.- OFERTA DE PLAZAS

En las titulaciones con límite de plazas, se establecerá la oferta de plazas para cada año académico .

4º.- VALORACIÓN

Para la valoración y priorización de las solicitudes , se tendrá en cuenta la afinidad de los estudios universitarios y el expediente académico y, opcionalmente , la nota de acceso u otros méritos.

Dichos criterios serán de aplicación al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno .

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se hace público el Acuerdo de 16 de septiembre de 2014, de la Comisión Coordinadora del Distrito Único de Castilla y León, sobre la admisión en las enseñanzas de Grado en las Universidades públicas de Castilla y León para el curso académico 2015-2016.

El artículo 7.4 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, determina que las Universidades públicas harán públicos los procedimientos que vayan a aplicar para la admisión a las distintas enseñanzas universitarias oficiales de Grado, su contenido, reglas de funcionamiento y las fechas de realización de los mismos, así como los criterios de valoración y su ponderación y baremos, y las reglas para establecer el orden de prelación en la adjudicación de plazas que vayan a aplicar, con al menos un curso académico de antelación.

El artículo 9.2 este Real Decreto establece que las Universidades fijarán en todo caso procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para:

- a) Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, o en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados o declarados equivalentes a dichos títulos.
- b) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes no cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.
- c) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, homologados o declarados equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español.

El apartado primero de la disposición transitoria única del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, prevé que en el curso académico 2015-2016 las Universidades podrán utilizar como criterio de valoración en los procedimientos de admisión la superación de las materias de la prueba de acceso a la universidad y la calificación obtenida en las mismas. Asimismo determina que para la realización de la prueba de acceso a la universidad se tendrán en cuenta las disposiciones de los capítulos II, III y IV del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las Universidad públicas españolas, salvo por lo que respecta a los temarios sobre los que versarán los ejercicios de la prueba específica para la admisión de los estudiantes que estén en posesión de un título de Técnico Superior de la Formación Profesional o de las enseñanzas artísticas, o de Técnico Deportivo Superior, cuyo contenido será el establecido para el currículo de las materias de modalidad de segundo de Bachillerato de acuerdo con la distribución realizada por las Administraciones educativas, según la adscripción a las ramas del conocimiento recogida en el Anexo I del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre.

De acuerdo con los artículos 1 y 2 del Decreto 104/1997, de 8 de mayo, de la Consejería de Educación y Cultura, por el que se implanta el distrito único universitario de Castilla y León y se crea su Comisión coordinadora, a los únicos efectos del ingreso en los Centros universitarios, las Universidades Públicas de Castilla y León se considerarán como un distrito único cuya gestión y coordinación corresponde a esta Comisión.

En virtud de todo ello, reunida la Comisión Coordinadora de Distrito Único de Castilla y León, con fecha 16 de septiembre de 2014, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

1. Utilizar en el curso académico 2015-2016, como criterio de valoración en los procedimientos de admisión, la superación de las materias de la prueba de acceso a la universidad y la calificación obtenida en las mismas, según lo dispuesto en la Resolución de 30 de mayo de 2012, del Rector de la Universidad de Burgos, como Presidente de la Comisión organizadora de las pruebas de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, por la que se da publicidad al Acuerdo adoptado por dicha Comisión en su reunión de 24 de enero de 2012 («Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 111, de 12 de junio).
2. Permitir el acceso a los estudios universitarios oficiales de Grado, en el curso 2015-2016, a los estudiantes a que se refieren los apartados b) y c) del artículo 9.2 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, sin necesidad de acreditar la superación de la fase general de las Pruebas de Acceso a la Universidad. Dichos estudiantes si así lo desearan, podrán realizar la fase específica de las Pruebas de Acceso a la Universidad.
3. Los estudiantes incluidos en el artículo 9.2 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, podrán presentarse a las pruebas, con la credencial de homologación del título correspondiente expedida por el órgano competente.

De acuerdo con el artículo 4 de este Real Decreto, las Universidades admitirán con carácter condicional a estos estudiantes siempre que acrediten haber presentado la correspondiente solicitud de la homologación, mientras se resuelve el procedimiento para dicha homologación.

4. El orden de prelación en la adjudicación de plazas que se aplicará en el curso académico 2015-2016 será el que figura en el artículo 17 y en el Anexo IV de la citada Resolución de 30 de mayo de 2012, del Rector de la Universidad de Burgos.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

La Universidad de Burgos, bajo la coordinación conjunta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y del Vicerrectorado de Estudiantes, tiene implantado un *Programa de Tutorización Personalizada*, cuyo objetivo es la mejora de la atención personal, de la información y de la orientación académica y profesional destinada a los alumnos matriculados.

Este sistema prevé la asignación de profesores-tutores de forma aleatoria al inicio de cada curso académico a cada uno de los alumnos matriculados por primera vez en la Universidad de Burgos. Los profesores-tutores se encargan de la orientación y seguimiento de los alumnos durante el transcurso de las enseñanzas de Grado, les facilitan la integración en la vida universitaria, les proporcionan información sobre aspectos académicos relacionados con los planes de estudio (horarios, calendarios de exámenes, salidas profesionales, sistemas de trabajo, tiempo de estudio, etc.), les orientan en la trayectoria curricular, etc.

Estas actuaciones se complementan con otras que emanan desde la propia Facultad de Humanidades y Educación tales como información actualizada en la página web de la misma relativa a horarios, calendario de exámenes, prácticas de empresas, tutorías, participación en los órganos de gobierno colegiados, eventos, etc. Igualmente, se proporciona al alumnado un apoyo y orientación constante a través de las tutorías académicas y de las reuniones que con carácter habitual se mantienen con el Equipo Decanal a través de la Delegación de Alumnos, la cual, en sintonía con el mismo conocen las inquietudes del resto del alumnado tratando de solucionar los problemas habituales del funcionamiento del Centro. Se mantiene igualmente contacto personalizado a través de su correo electrónico.

Asimismo, los tablones de anuncios de la Facultad proporcionan información acerca de las diferentes actividades formativas que se vayan organizando durante el curso académico (jornadas, encuentros, cursos, congresos, etc.) y que puedan resultarles de interés para su realización.

En cualquier momento, los alumnos matriculados en la Universidad, pueden ponerse en contacto con el *Servicio de Información y Extensión Universitaria (COIE)* o con el *Servicio de Gestión Académica* al objeto obtener el apoyo y orientación académica y administrativa necesaria en relación con la titulación que esté realizando. Así mismo, estos servicios ponen a disposición de los estudiantes guías, revistas y publicaciones sobre temas diversos como concursos, congresos, jornadas, seminarios, tiempo libre, albergues, voluntariado, etc.

Las Comisiones de Título son las encargadas de elaborar, revisar, actualizar y, si procede, mejorar los procedimientos relacionados con las acciones de acogida, de tutoría, y de apoyo a la formación de sus estudiantes, previo análisis de los marcos de referencia relativos a dichos procesos. En definitiva, se trata de verificar si las acciones previstas para orientar a los estudiantes sobre el desarrollo de sus estudios, tutorías, orientación y apoyo son adecuadas. Para ello se establecen y revisan los procedimientos y acciones realizadas y previstas para orientar a los estudiantes, los procedimientos de asignación de tutores y los sistemas de información y difusión relativos a los mismos. Es importante reflexionar sobre si se proporciona al alumnado, especialmente el de nuevo ingreso, la información necesaria para su integración en la vida universitaria así como servicios, actividades y apoyos para atender a las necesidades académicas y personales de los estudiantes.

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro analizará anualmente los datos relativos al desarrollo de las acciones programadas y realizadas, el número de estudiantes que ha participado en las mismas y su grado de satisfacción. Debe revisar sistemáticamente las actuaciones establecidas con el objeto de evaluar sus resultados y el impacto en la mejora de los resultados del aprendizaje, tomando como referencia el número de actividades programadas, número y porcentaje de alumnos que participan en programas de acogida e índice de satisfacción de los alumnos participantes. Aprobado, o ratificado si no hubiera cambios significativos, la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Humanidades y Educación procede a publicar y difundir por los canales habituales los planes y programas de orientación aprobados.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	90

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	36

Tal y como recoge el RD 1393/2007 (artículo 6, artículo 13 y anexo I, apartado 4.4), debe establecerse un sistema de transferencia y reconocimiento de créditos que fomente la movilidad de los estudiantes dentro de Europa, de

otras partes del mundo y especialmente entre las distintas universidades españolas y dentro de una misma Universidad.

El Reconocimiento de créditos supone la aceptación por parte de la Universidad de Burgos de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales en ésta u otra universidad a efectos de la obtención de un título oficial, son computados en otras enseñanzas distintas a efectos de obtener un título oficial. A partir de este reconocimiento el número de créditos que resten por superar en la titulación de destino deberá disminuir en la misma cantidad que el número de créditos reconocido.

La *transferencia de créditos* supone que en todos los documentos académicos oficiales expedidos por la Universidad de Burgos que acrediten las enseñanzas cursadas por un estudiante, se incluirán la totalidad de créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad (en esta u otra universidad) que **no** hayan conducido a la obtención de un título oficial.

En cualquier caso, los *expedientes académicos* y los *Suplementos Europeos al Título* expedidos por la Universidad de Burgos deberán incluir y reflejar, respectivamente, **todos** los créditos obtenidos por el estudiante en cualquier Universidad: los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del título correspondiente. En el certificado académico se señalarán las materias de formación básica y la rama de conocimiento a la que pertenecen, para facilitar el reconocimiento de créditos.

Para cumplir con esta normativa, la Universidad de Burgos organiza un Sistema de transferencia y Reconocimiento de Créditos basado en los siguientes elementos (*¿Directrices generales para el diseño de los títulos oficiales adaptados al EEES?*, aprobado en Consejo de Gobierno de 3 de julio de 2008):

- En cada centro, en particular, en la Facultad de Humanidades y Educación, se constituye una Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos, compuesta, al menos, por el Coordinador del Título, el Secretario Académico del Centro, el Coordinador del Centro en Programas de Movilidad de estudiantes, un estudiante (el Delegado del Centro) y un PAS. Esta Comisión se reunirá cuando existan solicitudes de valoración de créditos.

Las normas generales de transferencia y reconocimiento de créditos en títulos de Grado establecidas en las directrices son:

- Siempre que un título de Grado al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento automático los créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama, indistintamente de la titulación en la que hayan sido estudiados.
- Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título de Grado al que se pretende acceder.
- En títulos de Grado, para el reconocimiento de créditos correspondientes al resto de materias no contempladas como formación básica de la rama de conocimiento del plan de estudios al que se pretende acceder, podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas y los previstos en plan de estudios o bien tengan carácter transversal.
- El Trabajo Fin de Grado no será objeto de reconocimiento al estar orientado a la evaluación de las competencias asociadas al título.
- Podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado. Estos computarán como créditos optativos.
- En los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos de Grado, se establecerán procedimientos para asignaturas y créditos cursados en estudios de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico que se extinguen, con objeto de facilitar que los estudiantes de planes de estudios anteriores, hayan o no finalizado éstos, puedan obtener el título de Grado.

El funcionamiento de las Comisiones de Transferencia y Reconocimiento de Créditos establecido en las directrices es:

- La Junta de Centro y el Decano/a deberán velar para que se utilicen criterios de reconocimiento dirigidos a valorar los resultados generales del aprendizaje y las competencias que deben adquirir los alumnos por encima de los conocimientos concretos adquiridos, siempre teniendo como referencia la convergencia al EEES.
- Los Centros deberán comunicar al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo los criterios utilizados en los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos con objeto de proceder a publicitarlos adecuadamente para que sean conocidos por los estudiantes antes de iniciar sus estudios. Asimismo, los Centros procurarán la publicidad adecuada en su ámbito de actuación.
- El Vicerrectorado de Calidad y Acreditación valorará el funcionamiento de las distintas Comisiones de Transferencia y Reconocimiento de Créditos y elaborará, en su caso, propuestas de mejora.
- Los Vicerrectorados de *¿Ordenación Académica y Espacio Europeo¿* y de *¿Calidad y Acreditación¿* podrán proponer cambios en los criterios utilizados para los reconocimientos en orden a garantizar la suficiente homogeneidad entre los distintos Centros de la Universidad. Dichas propuestas deberán de ser atendidas por los Centros, aunque los Vicerrectorados mencionados deberán propiciar la correspondiente coordinación entre Centros con objeto de acordar criterios homogéneos y uniformes.

Normativa relativa a esta temática:

Real Decreto 1393/2007 de 29 de Octubre (BOE de 30/10/2007), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio (BOE de 3/07/2010).

Resolución de 14 de abril de 2009, del Rector de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos en Títulos Oficiales adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior en la Universidad de Burgos. (BOCyL de 22/04/2009).

Resolución de 15 de julio de 2010, de la Secretaría General de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación de la Normativa de reconocimiento de créditos por la realización de actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. (BOCyL de 26/07/2010).

Resolución de 30 de noviembre de 2011, de la Secretaría General de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación de la Normativa para el reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional acreditada en Grados y Másteres de la Universidad de Burgos. (BOCyL de 14/12/11).

Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior. (BOE de 16/12/2011).

Justificación del número máximo de reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias: el máximo de 90 créditos se corresponde con un reconocimiento de 30 créditos para un alumno que haya superado tres ciclos formativos distintos.

4.5 CURSO DE ADAPTACIÓN PARA TITULADOS

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Clases prácticas (pequeño grupo)		
Exposiciones, seminarios, debates;		
Asistencia a tutorías programadas		
Realización de trabajos, informes, memorias;		
Preparación de la evaluación		
Actividades en el Centro de Prácticas		
Clases Teóricas		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Practicum: Actividades Prácticas en el Centro		
Prácticum: Memorias, trabajos, informes, exposiciones,		
Prácticum: Exposición y participación en reuniones...		
Trabajo Fin de Grado: Memorias, trabajos, informes		
Trabajo Fin de Grado: Exposición y defensa del proyecto,		
Examen		
Actividades prácticas (trabajos, informes, lecturas, recesiones...)		
Asistencia y participación (exposiciones, tutorías...)		
5.5 NIVEL 1: MÓDULO DE FORMACIÓN BÁSICA		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: APRENDIZAJE Y DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Educación
ECTS NIVEL2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	

No	No	
NIVEL 3: Psicología de la educación y del desarrollo		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Fundamentos psicopedagógicos de Atención a la diversidad		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
1. Conoce y describe los procesos y constructos psicológicos relacionados con la Psicología de la Educación (actividad docente) y del Desarrollo (evolución a lo largo del ciclo vital).		
2. Describe las características cognitivas, psicomotoras, comunicativas, sociales y afectivas de cada una de las etapas evolutivas.		
3. Es capaz de aplicar a situaciones y casos las aportaciones de la Psicología de la Educación y del Desarrollo.		
4. Conoce los fundamentos básicos de la Atención a la diversidad al analizar, sintetizar, enjuiciar, interpretar y extrapolar los conocimientos.		

5. Conoce las estrategias y los métodos de intervención psicológica relacionados con las necesidades educativas especiales, dificultades de aprendizaje y trastornos del desarrollo que se evidencian tanto en ejercicios y pruebas escritas y orales como en los trabajos prácticos.

6. Elabora respuestas educativas ante el alumnado con necesidades educativas especiales, a través de la resolución de casos prácticos, tanto en entornos de trabajo en grupo como individual.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Los contenidos de la Materia Aprendizaje y desarrollo de la personalidad se divide en dos asignaturas: Asignatura 1. Psicología de la educación y del desarrollo
La psicología y la educación: procesos psicológicos básicos aplicados a la enseñanza-aprendizaje (percepción, atención, memoria, pensamiento, emoción, motivación). El proceso psicológico del aprendizaje. Autores, modelos y teorías de la Psicología Educativa y sus aplicaciones a la enseñanza, el aprendizaje y las relaciones interpersonales en los contextos educativos. Análisis y resolución de casos, situaciones y problemas educativos fundamentales en las aportaciones de la Psicología Educativa. Perspectivas teóricas en Psicología del Desarrollo. Desarrollo físico y psicomotor, cognitivo y socio afectivo a lo largo de la vida. Claves de la promoción del desarrollo en contextos educativos.
Asignatura 2. Fundamentos Psicopedagógicos de Atención a la Diversidad Conceptualización y marco normativo de la Educación Especial y de la Atención a la Diversidad: Principio de normalización e integración. Filosofía de la Inclusión. Dificultades de aprendizaje, trastornos del desarrollo y necesidades educativas especiales. Estrategias y métodos de intervención psicológica en las necesidades educativas especiales, dificultades de aprendizaje y trastornos del desarrollo. Respuesta educativa a las necesidades educativas especiales (Adaptaciones Curriculares, atención temprana, transición a la vida activa, etc.).

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

T-19 - Conocimiento de otras culturas y costumbres.

T-2 - Capacidad de organización y planificación.

T-7 - Resolución de problemas.

T-8 - Toma de decisiones.

T-9 - Trabajo en equipo.

T-12 - Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.

T-14 - Compromiso ético.

T-15 - Aprendizaje autónomo.

T-16 - Adaptación a situaciones nuevas.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E-9 - Desarrollar y coordinar intervenciones educativas con personas o grupos, con necesidades específicas, en situaciones de riesgo, de desigualdad o discriminación por razón de género, clase, etnia, edad y/o religión.

E-12 - Evaluar los procesos de enseñanza-aprendizaje y los agentes educativos.

E-19 - Identificar planteamientos y problemas educativos, indagar sobre ellos: obtener, registrar, tratar e interpretar información relevante para emitir juicios argumentados que permitan mejorar la práctica educativa.

E-20 - Realizar estudios prospectivos y evaluativos sobre características, necesidades y demandas pedagógicas.

E-2 - Diagnosticar las necesidades y posibilidades de desarrollo de las personas para fundamentar las acciones educativas.

E-3 - Conocer y comprender los procesos de enseñanza aprendizaje y su incidencia en la formación integral.

E-7 - Desarrollar estrategias y técnicas para promover la participación y el aprendizaje a lo largo de la vida.

E-8 - Aplicar y coordinar programas educativos de desarrollo personal, social y profesional.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases prácticas (pequeño grupo)	30	50
Exposiciones, seminarios, debates;	35	57.1
Asistencia a tutorías programadas	12	83.3
Realización de trabajos, informes, memorias;	35	42.9
Preparación de la evaluación	8	0
Clases Teóricas	180	33.3

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen	40.0	60.0
Actividades prácticas (trabajos, informes, lecturas, recesiones...)	20.0	40.0
Asistencia y participación (exposiciones, tutorías...)	10.0	20.0
NIVEL 2: PROCESOS Y CONTEXTOS EDUCATIVOS		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Educación
ECTS NIVEL2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6	12	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: DIDÁCTICA GENERAL		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No

ITALIANO		OTRAS	
No		No	
NIVEL 3: ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE CENTROS			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER		ECTS ASIGNATURA	
Básica		6	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Semestral 1		ECTS Semestral 2	
		6	
ECTS Semestral 4		ECTS Semestral 5	
ECTS Semestral 7		ECTS Semestral 8	
ECTS Semestral 10		ECTS Semestral 11	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO		CATALÁN	
Sí		No	
GALLEGO		VALENCIANO	
No		No	
FRANCÉS		ALEMÁN	
No		No	
ITALIANO		OTRAS	
No		No	
NIVEL 3: TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER		ECTS ASIGNATURA	
Básica		6	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Semestral 1		ECTS Semestral 2	
6			
ECTS Semestral 4		ECTS Semestral 5	
ECTS Semestral 7		ECTS Semestral 8	
ECTS Semestral 10		ECTS Semestral 11	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO		CATALÁN	
Sí		No	
GALLEGO		VALENCIANO	
No		No	
FRANCÉS		ALEMÁN	
No		No	
ITALIANO		OTRAS	
No		No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE			
1. Desarrolla los conceptos fundamentales necesarios para adquirir una idea precisa sobre la didáctica.			
2. Posee un conocimiento sobre teorías y principios básicos de la educación a lo largo de la historia.			
3. Asesora en el diseño y desarrollo del currículo así como en el uso de los materiales y medios didácticos			

4. Posee un conocimiento preciso de estrategias y procesos de innovación y de calidad educativa.		
5. Desarrolla y evalúa profesionales de la organización y formación.		
6. Alcanza una visión global de la organización y gestión de centros, supervisión y evolución de planes.		
7. Resuelve problemas, mostrando iniciativa y con un grado eficaz de motivación por la calidad, tanto en ejercicios y pruebas escritas y orales como en los trabajos prácticos		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Los contenidos de la Materia Procesos y Contextos Educativos, se dividen en tres asignaturas: Asignatura 1. Didáctica General La Didáctica: Enfoques, teorías y modelos de la Didáctica como disciplina pedagógica aplicada: Conceptualización de la Didáctica. El carácter epistemológico de la Didáctica. Modelos didácticos. El proceso didáctico y curricular. Estructura y planificación: El currículum. Los objetivos. Los contenidos. Los medios en el proceso didáctico: La metodología. Los medios en el proceso didáctico: Las actividades. Medios y recursos didácticos. La evaluación. Desarrollo del currículo: La construcción de una Unidad Didáctica. El profesor investigador y las perspectivas interculturales y de innovación. Asignatura 2. Organización y Gestión de Centros Objeto de estudio de las organizaciones escolares. Contextualización de la legislación escolar y adaptación académica. El centro escolar como unidad organizativa y de gestión. El centro escolar como organización para el desarrollo del currículo y la enseñanza. Innovación y procesos de mejora organizacionales. Organización y gestión de los centros de formación Asignatura 3. Teoría e Historia de la Educación Educación. Concepto. Teoría de la Educación y Ciencia de la Educación. Visión Histórica de la educación. Teorías contemporáneas. Sistema Educativo y Sistema Escolar. Instituciones Educativas Contemporáneas. Instituciones y agentes educativos. Educación no formal.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
T-20 - Iniciativa y espíritu emprendedor.		
T-21 - Motivación por la calidad.		
T-1 - Capacidad de análisis y síntesis.		
T-2 - Capacidad de organización y planificación.		
T-3 - Comunicación oral y escrita en la lengua materna.		
T-6 - Capacidad de gestión de la información.		
T-7 - Resolución de problemas.		
T-9 - Trabajo en equipo.		
T-11 - Habilidades en las relaciones interpersonales.		
T-13 - Razonamiento crítico.		
T-15 - Aprendizaje autónomo.		
T-17 - Creatividad.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E-11 - Evaluar planes, programas, proyectos, centros, acciones y recursos educativos y formativos.		
E-12 - Evaluar los procesos de enseñanza-aprendizaje y los agentes educativos.		
E-13 - Organizar y gestionar centros, instituciones, servicios y recursos educativos y formativos.		
E-14 - Supervisar planes, programas, centros y profesionales de la educación y la formación.		
E-17 - Asesorar sobre el uso pedagógico e integración curricular de los medios didácticos.		
E-1 - Comprender los referentes teóricos, históricos, culturales, comparados políticos, ambientales y legales que constituyen al ser humano como protagonista de la educación.		
E-5 - Diseñar planes de formación del profesorado, de formadores y de otros profesionales, adecuados a las nuevas situaciones, necesidades y contextos.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases prácticas (pequeño grupo)	30	100
Exposiciones, seminarios, debates,	87	31
Asistencia a tutorías programadas	12	100
Realización de trabajos, informes, memorias,	60	0
Preparación de la evaluación	156	3.8
Clases Teóricas	105	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen	40.0	60.0
Actividades prácticas (trabajos, informes, lecturas, recesiones...)	20.0	40.0
Asistencia y participación (exposiciones, tutorías...)	10.0	20.0
NIVEL 2: SOCIEDAD, FAMILIA Y ESCUELA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Educación
ECTS NIVEL2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: MULTICULTURALIDAD, INTERCULTURALIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: SOCIOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>1. Conoce el fenómeno de la multiculturalidad, interculturalidad e inclusión social, y sus repercusiones en el ámbito político, económico, social y educativo.</p> <p>2. Diseña planes de formación, acordes con las características sociológicas y antropológicas de las instituciones educativas en el ámbito formal, no formal e informal.</p> <p>3. Realiza estudios e investigaciones sobre las necesidades pedagógicas de colectivos con necesidades específicas o situación de riesgo.</p> <p>4. Aplica los conocimientos adquiridos a situaciones de interculturalidad e inclusión social.</p> <p>5. Se expresa correctamente de forma oral y escrita, al tiempo que tiene un compromiso con la calidad final de los trabajos y resultados presentados.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>La materia se divide en dos asignaturas: Asignatura 1. Multiculturalidad, interculturalidad e inclusión social El fenómeno de la multiculturalidad y sus implicaciones. De la asimilación a la educación intercultural, como la respuesta socio-educativa más adecuada en los ámbitos no formal y formal. Currículo intercultural, con especial incidencia en la metodología de trabajo cooperativo. La educación inclusiva o educación para todos, independientemente de los rasgos de diversidad que presenten (socio-económica, cultural, necesidades educativas especiales, etc.). De las Conferencias Mundiales a las propuestas prácticas. Formación del profesorado en educación intercultural e inclusiva. Asignatura 2. Sociología y Antropología de la educación Concepto y ámbito de la educación: acercamiento desde la Sociología y la Antropología. Análisis sociológico de las instituciones educativas en el ámbito formal. Análisis sociológico de la educación no formal: movimientos sociales y sistemas educativos alternativos. Análisis sociológico de la educación informal. Interpretaciones sociológicas de la educación: educación como medio de reproducción social y como motor del cambio social. Sociología y currículo. Sociología y organización escolar. Sociología del profesorado. El alumnado como grupo social. Diversidad sociocultural y acceso a la educación: desigualdad de clase, género y etnia en la educación. Escuela y comunidad. Los cambios educativos en la era de la información. Necesidad de una concepción antropológica para la educación y la autoeducación. La concepción de ser humano y la educación. El ser humano, sujeto genuino de educación. Análisis de los diversos modelos antropológicos como fundamento de la acción y pensamiento educativos. Platón. Aristóteles. Cicerón. Quintiliano. Santo Tomás de Aquino. Humanismo Pedagógico. Vives. Locke. Rousseau. Propuestas antropológicas recientes de mayor influencia en la educación.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
T-21 - Motivación por la calidad.		
T-1 - Capacidad de análisis y síntesis.		
T-3 - Comunicación oral y escrita en la lengua materna.		
T-7 - Resolución de problemas.		
T-8 - Toma de decisiones.		
T-11 - Habilidades en las relaciones interpersonales.		

T-12 - Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.		
T-13 - Razonamiento crítico.		
T-14 - Compromiso ético.		
T-15 - Aprendizaje autónomo.		
T-16 - Adaptación a situaciones nuevas.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E-9 - Desarrollar y coordinar intervenciones educativas con personas o grupos, con necesidades específicas, en situaciones de riesgo, de desigualdad o discriminación por razón de género, clase, etnia, edad y/o religión.		
E-20 - Realizar estudios prospectivos y evaluativos sobre características, necesidades y demandas pedagógicas.		
E-1 - Comprender los referentes teóricos, históricos, culturales, comparados políticos, ambientales y legales que constituyen al ser humano como protagonista de la educación.		
E-5 - Diseñar planes de formación del profesorado, de formadores y de otros profesionales, adecuados a las nuevas situaciones, necesidades y contextos.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases prácticas (pequeño grupo)	20	100
Exposiciones, seminarios, debates;	58	31
Asistencia a tutorías programadas	8	100
Realización de trabajos, informes, memorias;	40	0
Preparación de la evaluación	104	3.8
Clases Teóricas	70	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen	30.0	60.0
Actividades prácticas (trabajos, informes, lecturas, recensiones...)	30.0	60.0
Asistencia y participación (exposiciones, tutorías...)	10.0	30.0
NIVEL 2: TÉCNICAS INSTRUMENTALES PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Educación
ECTS NIVEL2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6	6	6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: TÉCNICAS BÁSICAS DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN APLICADAS A LA EDUCACIÓN		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS

No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: INGLÉS EN LA EDUCACIÓN		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
1. Conoce los métodos de investigación cualitativos y cuantitativos, así como su aplicación a contextos reales.		
2. Sabe integrar metodológicamente las tecnologías de la información y de la comunicación en el ámbito educativo.		
3. Analiza, resuelve y evalúa problemas relacionados con la investigación educativa		
4. Se relaciona con hablantes nativos con un grado suficiente de fluidez y naturalidad sin esfuerzo por parte de los interlocutores.		
5. Se expresa correctamente de forma oral y escrita, tanto en lengua materna como en inglés reflejando y defendiendo distintos puntos de vista.		
6. Construye planes, programas y proyectos educativos desarrollado en las modalidades presenciales y virtuales		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>La materia se divide en tres asignaturas: Asignatura 1. Técnicas básicas de investigación educativa La base científica de la educación. El saber científico.La investigación en educación. Métodos de investigación cualitativos y cuantitativos. La investigación-acción en el aula. Técnicas e instrumentos de recogida de información. Interpretación de datos y derivación de conclusiones. Asignatura 2. Tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la educación Formación para el acceso a las TICs. Manejo de la Plataforma propia de la Universidad. Búsqueda de información. Utilización y aplicación de recursos tecnológicos como instrumento didáctico. Medios de comunicación y educación (radio, prensa, televisión e Internet). Valoración de la adecuación pedagógica de los medios. El papel del profesor ante los medios. Curso de enseñanza virtual impartido por la Biblioteca de la Universidad de Burgos en colaboración con el profesor. Contenidos: fundamentos de información, estrategias de búsqueda y recuperación de la información, consulta de bases de datos y metodología para la elaboración de bibliografías especializadas y citas bibliográficas. Asignatura 3. Inglés en la Educación Importancia práctica del inglés en la educación del siglo XXI. Comprensión oral y escrita de textos educativos en inglés. Profundizar en la adquisición de los conceptos educativos fundamentales en lengua inglesa. Búsqueda e interpretación de textos educativos. Consulta de bases de datos educativos en inglés. Capacidad para realizar la presentación y defensa de un trabajo educativo realizado por el alumnado en lengua inglesa.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
T-1 - Capacidad de análisis y síntesis.		
T-4 - Conocimiento de una lengua extranjera.		
T-5 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudios.		
T-6 - Capacidad de gestión de la información.		
T-7 - Resolución de problemas.		
T-10 - Trabajo en un contexto internacional.		
T-11 - Habilidades en las relaciones interpersonales.		

T-13 - Razonamiento crítico.		
T-14 - Compromiso ético.		
T-15 - Aprendizaje autónomo.		
T-17 - Creatividad.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E-12 - Evaluar los procesos de enseñanza-aprendizaje y los agentes educativos.		
E-17 - Asesorar sobre el uso pedagógico e integración curricular de los medios didácticos.		
E-18 - Analizar, diseñar y evaluar las aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación asociadas a los procesos educativos y formativos.		
E-20 - Realizar estudios prospectivos y evaluativos sobre características, necesidades y demandas pedagógicas.		
E-4 - Diseñar planes, programas, proyectos, acciones y recursos adaptados a los distintos niveles del sistema educativo, en las modalidades presenciales y virtuales.		
E-6 - Diseñar programas, proyectos y propuestas innovadoras de formación y desarrollo de recursos formativos en contextos laborales, en las modalidades presenciales y virtuales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases prácticas (pequeño grupo)	30	100
Exposiciones, seminarios, debates¿	85	29.4
Asistencia a tutorías programadas	12	100
Realización de trabajos, informes, memorias¿	70	0
Preparación de la evaluación	148	5.4
Clases Teóricas	105	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen	40.0	50.0
Actividades prácticas (trabajos, informes, lecturas, recesiones...)	40.0	50.0
Asistencia y participación (exposiciones, tutorías...)	10.0	20.0
5.5 NIVEL 1: MÓDULO DE FORMACIÓN OBLIGATORIA: PEDAGÓGICA GENERAL		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: CONCEPTO Y CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	24	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6	6	12
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9

ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: POLÍTICA Y LEGISLACIÓN EDUCATIVA		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: ECONOMÍA DE LA EDUCACIÓN		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: EDUCACIÓN COMPARADA		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: PEDAGOGÍA SOCIAL		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Comprende la naturaleza de la política educativa en función del contexto del currículum pedagógico
2. Analiza y evalúa la acción político-educativa, y conoce los principales instrumentos en diferentes ámbitos geográficos y niveles educativos que se evidencia en la selección y aplicación de técnicas de planificación.
3. Tiene conocimientos teóricos que le permiten desarrollar programas educativos en múltiples ámbitos.
4. Diseña y aplica metodologías didácticas y de evaluación adaptadas a los distintos colectivos y situaciones.
5. Conoce y comprende las peculiaridades del método comparado como método de investigación, lo que se evidencia mediante la elaboración de informes sobre aspectos o problemas educativos con perspectiva comparada.
6. Valora y tiene un compromiso ético referido a la atención a la diversidad y multiculturalidad.
7. Hace análisis críticos y evalúa sistemas, procesos, acciones y medios educativos, determinando sus claves y características, y proponiendo alternativas de mejora.
8. Es capaz de planificar, diseñar y gestionar la formación formal y no formal, tanto presencial como virtual, con criterios de calidad y de buen uso de los recursos, como se evidencia en el desarrollo de los trabajos sobre gestión de la formación del curso.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Los contenidos de la Materia *Bases Conceptuales y Contextuales de la Educación* se estructura en dos asignaturas: Asignatura 1. Política y Legislación Educativas Política educativa: presupuestos epistemológicos. Poder, Estado e institucionalización de la educación. Constitucionalización del derecho a la educación. La educación como sistema y su organización territorial. Instrumentalización y objetivación de la política educativa. La legislación educativa y la nueva cultura de la planificación. El ordenamiento legal del sistema educativo. Asignatura 2. Pedagogía Social La persona como ser social. Conceptos de Pedagogía Social. Desarrollo histórico de la Pedagogía Social. La escuela y la Pedagogía Social. Ámbitos de intervención del pedagogo social con infancia, juventud y los mayores. Pedagogía Social e inmigración. Asignatura 3. Educación Comparada Génesis y estado actual de la Educación Comparada. Naturaleza y límites de la Educación Comparada. El método comparado: caracterización y fases. Las fuentes para el estudio e investigación en Educación Comparada. Estructura del sistema educativo español desde la perspectiva internacional y comparada. Asignatura 4. Economía de la Educación La ciencia económica y la actividad económica. Aspectos económicos de la educación: Análisis económico de la educación; Beneficios y costes. Financiación e intervención en la Educación. Efectos de la educación en la economía: Educación, crecimiento y desarrollo; Educación y mercados de trabajo y Gestión de la formación en las organizaciones.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- T-19 - Conocimiento de otras culturas y costumbres.
- T-20 - Iniciativa y espíritu emprendedor.
- T-21 - Motivación por la calidad.
- T-1 - Capacidad de análisis y síntesis.
- T-2 - Capacidad de organización y planificación.
- T-3 - Comunicación oral y escrita en la lengua materna.
- T-6 - Capacidad de gestión de la información.
- T-8 - Toma de decisiones.
- T-9 - Trabajo en equipo.
- T-12 - Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.
- T-13 - Razonamiento crítico.
- T-14 - Compromiso ético.
- T-15 - Aprendizaje autónomo.
- T-18 - Liderazgo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- E-9 - Desarrollar y coordinar intervenciones educativas con personas o grupos, con necesidades específicas, en situaciones de riesgo, de desigualdad o discriminación por razón de género, clase, etnia, edad y/o religión.
- E-10 - Evaluar políticas, instituciones y sistemas educativos.
- E-12 - Evaluar los procesos de enseñanza-aprendizaje y los agentes educativos.
- E-14 - Supervisar planes, programas, centros y profesionales de la educación y la formación.
- E-15 - Desarrollar procesos y modelos de gestión de calidad de la educación y la formación.
- E-19 - Identificar planteamientos y problemas educativos, indagar sobre ellos: obtener, registrar, tratar e interpretar información relevante para emitir juicios argumentados que permitan mejorar la práctica educativa.
- E-20 - Realizar estudios prospectivos y evaluativos sobre características, necesidades y demandas pedagógicas.
- E-1 - Comprender los referentes teóricos, históricos, culturales, comparados políticos, ambientales y legales que constituyen al ser humano como protagonista de la educación.

E-6 - Diseñar programas, proyectos y propuestas innovadoras de formación y desarrollo de recursos formativos en contextos laborales, en las modalidades presenciales y virtuales.		
E-7 - Desarrollar estrategias y técnicas para promover la participación y el aprendizaje a lo largo de la vida.		
E-8 - Aplicar y coordinar programas educativos de desarrollo personal, social y profesional.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases prácticas (pequeño grupo)	90	33.3
Exposiciones, seminarios, debates¿	100	30
Asistencia a tutorías programadas	12	100
Realización de trabajos, informes, memorias¿	50	0
Preparación de la evaluación	208	3.8
Clases Teóricas	140	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen	50.0	60.0
Actividades prácticas (trabajos, informes, lecturas, recesiones...)	20.0	30.0
Asistencia y participación (exposiciones, tutorías...)	10.0	20.0
NIVEL 2: EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA DIDÁCTICA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: METODOLOGÍA DIDÁCTICA		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL

Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: EVALUACIÓN DE PROGRAMAS, CENTROS Y PROFESORES		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>1. Relaciona los conocimientos teóricos sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje, la evaluación de centros, programas y profesores y las distintas metodologías didácticas.</p> <p>2. Conoce y presenta habilidades relacionadas con programas, intervenciones y evaluación en contextos educativos y comunitarios, a partir de actividades prácticas, presentaciones orales, presentación de informes de trabajo, etc.</p> <p>3. Diseña y aplica metodologías didácticas y de evaluación adaptadas a los distintos colectivos y situaciones; los programas que presentan son adecuados a la especificidad a tratar.</p> <p>4. Asesora, supervisa y evalúa en el uso pedagógico de los medios didácticos de forma crítica y autocrítica.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Los contenidos de la Materia <i>Evaluación en la Educación</i> y Metodologías Didácticas Asignatura 1. Evaluación de programas, centros y profesores Evaluación: conceptos básicos. Evaluación y gestión de calidad. Tipos de evaluación. Modelos para la evaluación de centros. Programación del proceso evaluativo. Herramientas para la evaluación. Evaluación de centros y evaluación de programas. Evaluación de profesores. Evaluación de necesidades de formación en los centros. Evaluación del informe.</p> <p>Asignatura 2. Metodología Didáctica.</p>		

Concepto de metodología didáctica. Conceptualización, y desarrollo y aplicación de metodologías didácticas: Aprendizaje cooperativo, El proceso de toma de decisiones, cómo se aprende y cómo se enseña. Técnicas de estudio y su desarrollo en la educación (EPO y ESO). Aprendizaje Basado en Problemas (ABP). Aprendizaje por casos. Comunidades de Aprendizaje. Dinámica de grupos. Habilidades sociales...

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

T-21 - Motivación por la calidad.

T-1 - Capacidad de análisis y síntesis.

T-2 - Capacidad de organización y planificación.

T-6 - Capacidad de gestión de la información.

T-7 - Resolución de problemas.

T-8 - Toma de decisiones.

T-9 - Trabajo en equipo.

T-11 - Habilidades en las relaciones interpersonales.

T-13 - Razonamiento crítico.

T-15 - Aprendizaje autónomo.

T-16 - Adaptación a situaciones nuevas.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E-11 - Evaluar planes, programas, proyectos, centros, acciones y recursos educativos y formativos.

E-12 - Evaluar los procesos de enseñanza-aprendizaje y los agentes educativos.

E-14 - Supervisar planes, programas, centros y profesionales de la educación y la formación.

E-17 - Asesorar sobre el uso pedagógico e integración curricular de los medios didácticos.

E-1 - Comprender los referentes teóricos, históricos, culturales, comparados políticos, ambientales y legales que constituyen al ser humano como protagonista de la educación.

E-2 - Diagnosticar las necesidades y posibilidades de desarrollo de las personas para fundamentar las acciones educativas.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases prácticas (pequeño grupo)	100	40
Exposiciones, seminarios, debates,	88	43.2
Asistencia a tutorías programadas	10	100
Realización de trabajos, informes, memorias,	50	0
Preparación de la evaluación	2	100
Clases Teóricas	50	60

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen	20.0	60.0
Actividades prácticas (trabajos, informes, lecturas, recensiones...)	40.0	60.0
Asistencia y participación (exposiciones, tutorías...)	10.0	30.0

NIVEL 2: FORMACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
12		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA FUNCIÓN PEDAGÓGICA		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: DIRECCIÓN DE INSTITUCIONES SOCIO-EDUCATIVAS		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3

ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
1. Diseña programas y planes de formación para distintos profesionales adaptados a situaciones y contextos diversos.		
2. Domina las destrezas básicas en el ámbito profesional del pedagogo aplicadas tanto a modalidades presenciales como virtuales		
3. Conoce y presenta habilidades relacionadas con programas, intervenciones y evaluación en contextos educativos.		
4. Conoce los principales modelos de formación y su aplicación a las necesidades actuales de formación del profesorado así como las principales habilidades en la gestión y administración directiva y las aplica en actividades y propuestas.		
5. Tiene como referente el liderazgo como valor propio de gestión.		
6. Domina el conocimiento de la evaluación desde la gestión por la calidad total.		
7. Tiene capacidad de crítica y autocritica demostrada tanto en el trabajo en grupo como individual		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Los contenidos de la Materia <i>Formación y gestión educativa</i> se estructuran en dos asignaturas: Asignatura 1. Formación y actualización de la función pedagógica Aspectos sociales y educativos de la profesión docente. El ejercicio profesional en la Pedagogía y en la Educación Social. Modelos de formación La formación de formadores. Deontología y práctica profesional de la actividad socioeducativa. La formación a distancia: instrumento de actualización para el educador/docente. El docente universitario: profesión y formación. Estrategias de actualización. Dominio de destrezas profesionales. Asignatura 2. Dirección de instituciones socio-educativas Gestión y dirección. Órganos de dirección. La naturaleza y las características del trabajo directivo. El proyecto directivo. Las competencias y habilidades directivas. Liderazgo y habilidades sociales. El pedagogo del siglo XXI: Su perfil. Aplicación práctica: Valoración de los diferentes perfiles por preferencias personales. Notas definitorias de los contextos formal y no formal. Gestión de la calidad de los centros: modelo EFQM.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
T-21 - Motivación por la calidad.		
T-1 - Capacidad de análisis y síntesis.		
T-2 - Capacidad de organización y planificación.		
T-6 - Capacidad de gestión de la información.		
T-7 - Resolución de problemas.		
T-8 - Toma de decisiones.		
T-9 - Trabajo en equipo.		
T-11 - Habilidades en las relaciones interpersonales.		
T-13 - Razonamiento crítico.		
T-15 - Aprendizaje autónomo.		
T-17 - Creatividad.		
T-18 - Liderazgo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E-14 - Supervisar planes, programas, centros y profesionales de la educación y la formación.		

E-15 - Desarrollar procesos y modelos de gestión de calidad de la educación y la formación.		
E-5 - Diseñar planes de formación del profesorado, de formadores y de otros profesionales, adecuados a las nuevas situaciones, necesidades y contextos.		
E-6 - Diseñar programas, proyectos y propuestas innovadoras de formación y desarrollo de recursos formativos en contextos laborales, en las modalidades presenciales y virtuales.		
E-7 - Desarrollar estrategias y técnicas para promover la participación y el aprendizaje a lo largo de la vida.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases prácticas (pequeño grupo)	50	40
Exposiciones, seminarios, debates¿	28	42.9
Asistencia a tutorías programadas	18	33.3
Realización de trabajos, informes, memorias¿	40	25
Preparación de la evaluación	94	1.8
Clases Teóricas	70	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen	40.0	60.0
Actividades prácticas (trabajos, informes, lecturas, recesiones...)	20.0	40.0
Asistencia y participación (exposiciones, tutorías...)	10.0	20.0
NIVEL 2: BASES CIENTÍFICAS DE LA EDUCACIÓN		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: PEDAGOGÍA EXPERIMENTAL		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		

CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>1. Desarrolla los conceptos fundamentales necesarios para adquirir una idea precisa sobre la Pedagogía Experimental.</p> <p>2. Atiende a los métodos de investigación experimentales, en la realización de estudios prospectivos y evaluativos sobre características, necesidades y demandas pedagógicas.</p> <p>3. Posee un conocimiento de la Estadística Descriptiva y aplica los métodos estadísticos a la resolución de problemas educativos.</p> <p>4. Alcanza una visión global de la problemática de la medida en Ciencias Humanas y, especialmente, en Pedagogía.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Los contenidos de la Materia <i>Pedagogía Experimental</i> son los siguientes: El proceso de investigación. El tratamiento estadístico descriptivo e inferencial. La medida en educación. Diseño de investigación, y procedimientos estadísticos. Métodos estadísticos de nivel intermedio. Elaboración de un primer informe de investigación educativa.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
T-21 - Motivación por la calidad.		
T-1 - Capacidad de análisis y síntesis.		
T-2 - Capacidad de organización y planificación.		
T-6 - Capacidad de gestión de la información.		
T-7 - Resolución de problemas.		
T-8 - Toma de decisiones.		
T-9 - Trabajo en equipo.		
T-13 - Razonamiento crítico.		
T-15 - Aprendizaje autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E-19 - Identificar planteamientos y problemas educativos, indagar sobre ellos: obtener, registrar, tratar e interpretar información relevante para emitir juicios argumentados que permitan mejorar la práctica educativa.		
E-20 - Realizar estudios prospectivos y evaluativos sobre características, necesidades y demandas pedagógicas.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD

Clases prácticas (pequeño grupo)	32	37.5
Exposiciones, seminarios, debates¿	13	23.1
Asistencia a tutorías programadas	6	100
Realización de trabajos, informes, memorias¿	30	0
Preparación de la evaluación	34	11.8
Clases Teóricas	35	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen	40.0	60.0
Actividades prácticas (trabajos, informes, lecturas, recesiones...)	20.0	40.0
Asistencia y participación (exposiciones, tutorías...)	10.0	20.0
5.5 NIVEL 1: MÓDULO DE FORMACIÓN OBLIGATORIA: ORIENTACIÓN		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: PROGRAMACIÓN, INTERVENCIÓN Y EVALUACIÓN EN CONTEXTOS EDUCATIVOS		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
12		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6

ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN COGNITIVA Y ENRIQUECIMIENTO INSTRUMENTAL		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA

Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
1. Posee conocimientos para desarrollar, aplicar y coordinar programas, intervenciones y evaluación en distintos contextos educativos y formativos.		
2. Valora y tiene un compromiso ético referido a la atención a la diversidad y multiculturalidad.		
3. Diseña y aplica metodologías de trabajo adaptadas a los distintos colectivos y situaciones.		
4. Identifica y obtiene información relevante sobre la problemática educativa de manera crítica y autocrítica.		
5. Fomenta el desarrollo y la participación social, personal y profesional sobre los ámbitos educativos.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Los contenidos de la Materia <i>Programación, Intervención y Evaluación en Contextos Educativos</i> se dividen en tres asignaturas: Asignatura 1. Evaluación psicopedagógica Evaluación psicológica. Evaluación Pedagógica. Modelos, proceso, técnicas e instrumentos de evaluación. Evaluación del alumnado y del contexto. Elaboración de informes psicopedagógicos. Comunicación de resultados. Normas éticas. Asignatura 2. Programas de intervención cognitiva y enriquecimiento instrumental Introducción al concepto de cognición y de mejora de la inteligencia. Programas de enseñar a pensar, de mejora de la inteligencia y de enriquecimiento instrumental para los diferentes niveles de Enseñanza. Infantil, primaria y secundaria: Programas enfocados al desarrollo de las operaciones cognitivas. Programa de enriquecimiento instrumental de Feuerstein. Programa de Entrenamiento en autoinstrucciones de Meichenbaum. Think Aloud Program. Programa de Entrenamiento Cognitivo para niños pequeños. Asignatura 3. Programas de Atención a la Diversidad Regulación legislativa. Propuestas comunitarias. Respuestas educativas: Planes y Programas. Educación compensatoria. Metodología de trabajo con inmigrantes, con personas de etnia gitana. Programas dirigidos a la Igualdad de Género. Programas de Mejora del aprendizaje. Formación Profesional Básica. Los Equipos de Orientación e Intervención psicopedagógica y su relación con otras instituciones. Coordinación y propuestas desde fuera del ámbito escolar.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Para matricularse de las asignaturas Evaluación Psicopedagógica, Programas de Intervención cognitiva y Enriquecimiento Instrumental y Programas de Atención a la Diversidad es necesario haber superado o estar matriculado de las asignaturas Fundamentos Psicopedagógicos de Atención a la Diversidad y Multiculturalidad, Interculturalidad e Inclusión Social.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
T-2 - Capacidad de organización y planificación.		
T-3 - Comunicación oral y escrita en la lengua materna.		
T-6 - Capacidad de gestión de la información.		
T-7 - Resolución de problemas.		
T-8 - Toma de decisiones.		
T-9 - Trabajo en equipo.		
T-11 - Habilidades en las relaciones interpersonales.		
T-12 - Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.		
T-13 - Razonamiento crítico.		
T-14 - Compromiso ético.		
T-15 - Aprendizaje autónomo.		
T-16 - Adaptación a situaciones nuevas.		
T-17 - Creatividad.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E-9 - Desarrollar y coordinar intervenciones educativas con personas o grupos, con necesidades específicas, en situaciones de riesgo, de desigualdad o discriminación por razón de género, clase, etnia, edad y/o religión.		
E-19 - Identificar planteamientos y problemas educativos, indagar sobre ellos: obtener, registrar, tratar e interpretar información relevante para emitir juicios argumentados que permitan mejorar la práctica educativa.		
E-2 - Diagnosticar las necesidades y posibilidades de desarrollo de las personas para fundamentar las acciones educativas.		
E-3 - Conocer y comprender los procesos de enseñanza aprendizaje y su incidencia en la formación integral.		

E-7 - Desarrollar estrategias y técnicas para promover la participación y el aprendizaje a lo largo de la vida.		
E-8 - Aplicar y coordinar programas educativos de desarrollo personal, social y profesional.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases prácticas (pequeño grupo)	50	100
Exposiciones, seminarios, debates;	84	28.6
Asistencia a tutorías programadas	9	66.7
Realización de trabajos, informes, memorias;	57	0
Preparación de la evaluación	156	3.2
Clases Teóricas	94	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen	20.0	40.0
Actividades prácticas (trabajos, informes, lecturas, recesiones...)	30.0	50.0
Asistencia y participación (exposiciones, tutorías...)	10.0	30.0
NIVEL 2: ORIENTACIÓN EN CONTEXTOS EDUCATIVOS, FAMILIARES Y SOCIALES		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	24	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
12		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: ORIENTACIÓN ESCOLAR, FAMILIAR Y SOCIAL		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: ORIENTACIÓN EN EDUCACIÓN SECUNDARIA		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: ORIENTACIÓN EN LOS ÁMBITOS NO FORMAL E INFORMAL		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: PSICOPATOLOGÍA APLICADA A LA ORIENTACIÓN		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conoce y presenta habilidades para diagnosticar necesidades y posibilidades de desarrollo así como coordinar intervenciones educativas y pedagógicas en contextos escolares, familiares y sociales. 2. Valora y tiene un compromiso ético hacia las personas y grupos con necesidades específicas en situaciones de riesgo, desigualdad o discriminación en distintos contextos. 3. Aplica los conocimientos adquiridos en el diagnóstico de necesidades, la resolución de problemas, elaboración de programas y proyectos, y emisión de juicios argumentados para mejorar la práctica. 4. Diseña y aplica estrategias, programas educativos y técnicas de tutorización, asesoramiento, consulta y orientación en procesos educativos y formativos. 5. Conoce conceptos, factores de riesgo, repercusiones y tendencias actuales de intervención. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Los contenidos de la Materia <i>Orientación en Contextos educativos, familiares y Sociales</i> se dividen en tres asignaturas: Asignatura 1. Orientación escolar, familiar y social: La orientación en la escuela. Marco legislativo. Programas y Planes de intervención. Asesoramiento individualizado, principios, modelos y técnicas. El papel de la familia en la educación. Colaboración de maestros y padres de alumnos. Escuela de Padres. Redes sociales de apoyo a la educación. Orientación en Adopción: Infancia y adopción. La patria potestad, adopción y acogimiento e instituciones tuteladas y su marco legal. Tipos de acogimiento: nacional e internacional. Adopciones especiales. Procedimientos para realizar adopciones. Nuevas tendencias en la práctica de adopciones. Asesoramiento psicoeducativo a las familias adoptantes. Asignatura 2. Orientación en Educación Secundaria Principios. Marco legislativo. Programas de apoyo a la orientación. El Departamento de Orientación. La tutoría como elemento de la función docente Plan de Acción tutorial y Plan de Orientación Académica y profesional. Consejo orientador y académico. Orientación profesional y los procesos de toma de decisiones. La orientación en la consecución de competencias básicas. Asignatura 3. Orientación en los ámbitos no formal e informal Educación permanente. Educación de adultos y mayores. Papel de los CEAS en la educación no formal. Orientación laboral. Desarrollo de carreras. Orientación para la jubilación. Políticas de desvinculación. Asignatura 4. Psicopatología aplicada a la Orientación. Concepción biopsicosocial del ser humano. Historia y modelos explicativos y de intervención en psicopatología. Educación, familia y trastornos mentales. Sistemas de clasificación. Principales trastornos de la infancia y de la edad adulta: trastornos de la alimentación, emocionales y del estado de ánimo, adicciones y adicciones comportamentales, TGD, Discapacidad intelectual, Déficit de atención con y sin hiperactividad. Trastornos de inicio en la edad adulta y la vejez. Evaluación e intervenciones eficaces de los trastornos psicopatológicos.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
T-1 - Capacidad de análisis y síntesis.		

T-2 - Capacidad de organización y planificación.		
T-6 - Capacidad de gestión de la información.		
T-7 - Resolución de problemas.		
T-8 - Toma de decisiones.		
T-9 - Trabajo en equipo.		
T-11 - Habilidades en las relaciones interpersonales.		
T-14 - Compromiso ético.		
T-15 - Aprendizaje autónomo.		
T-16 - Adaptación a situaciones nuevas.		
T-17 - Creatividad.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E-9 - Desarrollar y coordinar intervenciones educativas con personas o grupos, con necesidades específicas, en situaciones de riesgo, de desigualdad o discriminación por razón de género, clase, etnia, edad y/o religión.		
E-16 - Aplicar estrategias y técnicas de tutorización, entrenamiento, asesoramiento entre iguales, consulta y orientación en procesos educativos y formativos.		
E-19 - Identificar planteamientos y problemas educativos, indagar sobre ellos: obtener, registrar, tratar e interpretar información relevante para emitir juicios argumentados que permitan mejorar la práctica educativa.		
E-2 - Diagnosticar las necesidades y posibilidades de desarrollo de las personas para fundamentar las acciones educativas.		
E-3 - Conocer y comprender los procesos de enseñanza aprendizaje y su incidencia en la formación integral.		
E-5 - Diseñar planes de formación del profesorado, de formadores y de otros profesionales, adecuados a las nuevas situaciones, necesidades y contextos.		
E-7 - Desarrollar estrategias y técnicas para promover la participación y el aprendizaje a lo largo de la vida.		
E-8 - Aplicar y coordinar programas educativos de desarrollo personal, social y profesional.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases prácticas (pequeño grupo)	80	100
Exposiciones, seminarios, debates¿	137	23.4
Asistencia a tutorías programadas	8	100
Realización de trabajos, informes, memorias¿	105	0
Preparación de la evaluación	158	5.1
Clases Teóricas	112	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen	20.0	40.0
Actividades prácticas (trabajos, informes, lecturas, recesiones...)	30.0	50.0
Asistencia y participación (exposiciones, tutorías...)	10.0	30.0
NIVEL 2: CONVIVENCIA Y MEDIACIÓN		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	

ECTS NIVEL 2		12
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: CONFLICTO Y CONVIVENCIA EN LOS ÁMBITOS EDUCATIVOS		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: ORIENTACIÓN EN SITUACIONES ESPECIALES: ATENCIÓN HOSPITALARIA Y MENORES EN RIESGO SOCIAL		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6

		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>1. Tiene conocimientos sobre el desarrollo de programas, intervenciones, diseño de proyectos y propuestas en contextos educativos y sociales.</p> <p>2. Diseña y elabora recursos materiales para la atención educativa y en contextos de atención especial.</p> <p>3. Desarrolla planteamientos educativos como medio de resolución de conflictos personales y sociales.</p> <p>4. Valora y tiene un compromiso ético con los grupos con necesidades específicas, en situaciones de riesgo, o discriminación.</p> <p>5. Trabaja en equipo mostrando un compromiso con la calidad final en las tareas realizadas.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Los contenidos de la Materia <i>CONVIVENCIA Y MEDIACIÓN</i> se divide en dos asignaturas: Asignatura 1. Conflicto y convivencia en los ámbitos educativos La mediación en contextos escolares. Propuestas institucionales/programas. Relaciones personales en el entorno educativo. Análisis e intervención en el Conflicto. Respuestas educativas: Plan de Convivencia. Cambios metodológicos. Cooperación con otros ámbitos. Asignatura 2. Orientación en situaciones especiales: atención hospitalaria y menores en riesgo social La enfermedad crónica en la infancia. Familia y enfermedad. Las necesidades asistenciales y educativas especiales del niño con enfermedad crónica y de larga duración: evaluación e intervención. La organización de los servicios educativos y la actuación del profesorado. La muerte y el proceso de duelo. El adolescente: período madurativo, momentos y necesidades a trabajar. Factores de riesgo y de protección para un buen desarrollo en la adolescencia. Definición de menor en riesgo social: característica y necesidades sociales. La red social. Contextualización del problema: de una perspectiva individual a una perspectiva contextual. Instituciones sociales implicadas y profesionales de la red. Responsabilidades y coordinaciones. Intervención con el menor en riesgo. La competencia social de los profesionales para la intervención con menores. Técnicas de modificación de conducta y dinámicas de grupo. Enfoque sistémico desde la intervención con menores en riesgo social. Programación, planificación y evaluación de proyectos educativos. Comunicación, valores, roles y estilos educativos.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
T-21 - Motivación por la calidad.		
T-2 - Capacidad de organización y planificación.		
T-6 - Capacidad de gestión de la información.		
T-7 - Resolución de problemas.		
T-8 - Toma de decisiones.		
T-9 - Trabajo en equipo.		
T-11 - Habilidades en las relaciones interpersonales.		
T-12 - Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.		
T-14 - Compromiso ético.		
T-16 - Adaptación a situaciones nuevas.		
T-17 - Creatividad.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E-9 - Desarrollar y coordinar intervenciones educativas con personas o grupos, con necesidades específicas, en situaciones de riesgo, de desigualdad o discriminación por razón de género, clase, etnia, edad y/o religión.		
E-16 - Aplicar estrategias y técnicas de tutorización, entrenamiento, asesoramiento entre iguales, consulta y orientación en procesos educativos y formativos.		

E-19 - Identificar planteamientos y problemas educativos, indagar sobre ellos: obtener, registrar, tratar e interpretar información relevante para emitir juicios argumentados que permitan mejorar la práctica educativa.		
E-2 - Diagnosticar las necesidades y posibilidades de desarrollo de las personas para fundamentar las acciones educativas.		
E-3 - Conocer y comprender los procesos de enseñanza aprendizaje y su incidencia en la formación integral.		
E-4 - Diseñar planes, programas, proyectos, acciones y recursos adaptados a los distintos niveles del sistema educativo, en las modalidades presenciales y virtuales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases prácticas (pequeño grupo)	62	51.6
Exposiciones, seminarios, debates¿	34	41.2
Asistencia a tutorías programadas	10	60
Realización de trabajos, informes, memorias¿	52	0
Preparación de la evaluación	82	9.8
Clases Teóricas	60	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen	10.0	40.0
Actividades prácticas (trabajos, informes, lecturas, recesiones...)	30.0	60.0
Asistencia y participación (exposiciones, tutorías...)	10.0	30.0
5.5 NIVEL 1: FORMACIÓN DE MODALIDAD DE TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: FORMACIÓN EN LA MODALIDAD (MENCIÓN) DE TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	30	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	30	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Tecnología y Educación		
NIVEL 3: DISEÑO PEDAGÓGICO DE MATERIAS MULTIMEDIA		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Tecnología y Educación		
NIVEL 3: LAS TICS EN LA EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL, HERRAMIENTAS COLABORATIVAS Y APLICACIONES DIDÁCTICAS		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		

Mención en Tecnología y Educación		
NIVEL 3: TELEVISIÓN, MEDIOS AUDIOVISUALES Y EDUCACIÓN		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Tecnología y Educación		
NIVEL 3: RECURSOS DE COMUNICACIÓN Y ADAPTACIÓN A LOS USUARIOS		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Tecnología y Educación		

NIVEL 3: FORMACIÓN EN RED Y ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Tecnología y Educación		
NIVEL 3: INGLÉS APLICADO		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Tecnología y Educación		
NIVEL 3: INTERCULTURAL COMMUNICATION AND DESIGN OF SOIOEDUCATIONAL RESOURCES		

5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Tecnología y Educación		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>1. Conoce y diseña recursos socioeducativos adaptados a las nuevas tecnologías (TIC) y a los distintos niveles de aprendizaje tanto en modalidad presencial como virtual.</p> <p>2. Diseña programas y proyectos de formación en contextos educativos y sociolaborales en modalidad presencial y virtual.</p> <p>3. Valora y tiene un compromiso ético referido a la atención a la diversidad y multiculturalidad.</p> <p>4. Crea materiales educativos y sociales adaptados, y específicos, para las necesidades concretas de diversos colectivos.</p> <p>5. Defiende sus programas y trabajos a un auditorio internacional usando la terminología científica en diversas lenguas (Español e Inglés).</p> <p>6. Orienta en el uso e integración curricular de los medios didácticos.</p> <p>7. Presenta una adecuada capacidad de expresión oral y escrita en lengua inglesa, así como un compromiso con la calidad final de los trabajos y resultados presentados.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>La materia que compone esta mención o itinerario consta de 7 asignaturas de las que el alumnado habrá de elegir obligatoriamente 5. Tres de estas son comunes a la mención o itinerario de Formación y gestión en la organización. Asignatura 1. Formación en red y entornos virtuales de aprendizaje Aprendizaje in situ frente al aprendizaje virtual. Concepto de E-learning. Conocimiento de las plataformas informáticas. Bases educativas del diseño on-line Herramientas de diseño on line. Creación de un entorno virtual de aprendizaje. Asignatura 2. Diseño pedagógico de materiales multimedia Pedagogía del aprendizaje. Formatos multimedia y su aplicación en el aprendizaje y educación. Herramientas multimedia. Aplicación de las herramientas a un proyecto educativo. Asignatura 3. Inglés Aplicado Búsqueda e interpretación de textos educativos en lengua inglesa. Habilidades orales y escritas avanzadas. Comprensión oral, lectora y escrita del inglés aplicado. Construir un artículo científico y/o de divulgación acerca del un proyecto elaborado por el alumnado. Presentación oral del trabajo realizado. Asignatura 4. Las TICs en la educación formal y no formal Educación formal/no formal/informal. Posibilidades de las TIC en los ámbitos formales y no formales. Nuevas herramientas tecnológicas y su aplicación en los ámbitos formales y no formales. Redes sociales y su aplicación en la educación. Creación de materiales educativos en ámbitos formales y no formales. Asignatura 5. Televisión, medios audiovisuales y educación La televisión y su aplicación educativa. Conocimiento del medio, funciones, efectos negativos, posibilidades socioeducativas, elaboración de material audiovisual y guías didácticas con fines pedagógicos. Asignatura 6. Recursos de comunicación y adaptación a usuarios Posibilidades de las TIC en la interacción con diferentes colectivos de usuarios. Adaptación de las nuevas tecnologías a diferentes colectivos de usuarios. Creación de materiales comunicativos para diferentes usuarios. Asignatura 7. Intercultural communication and design of socioeducational resources Diferencias culturales y su relevancia. Dimensiones de contacto intercultural. Herramientas de comunicación y su adaptación a culturas diferentes. Creación de materiales socioeducativos (páginas Web, blogs, juegos, etc.) incorporando las diferencias culturales a su desarrollo. <i>Cultural differences and their importance. Intercultural contact dimensions. Communication tools and their adaptation to different cultures. Creating socioeducational resources (Web pages, Blogs, Games, etc.) bearing in mind the participants' cultural differences.</i></p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
T-19 - Conocimiento de otras culturas y costumbres.		
T-21 - Motivación por la calidad.		
T-1 - Capacidad de análisis y síntesis.		
T-2 - Capacidad de organización y planificación.		
T-4 - Conocimiento de una lengua extranjera.		
T-5 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudios.		

T-6 - Capacidad de gestión de la información.		
T-7 - Resolución de problemas.		
T-8 - Toma de decisiones.		
T-9 - Trabajo en equipo.		
T-10 - Trabajo en un contexto internacional.		
T-11 - Habilidades en las relaciones interpersonales.		
T-12 - Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.		
T-13 - Razonamiento crítico.		
T-15 - Aprendizaje autónomo.		
T-16 - Adaptación a situaciones nuevas.		
T-17 - Creatividad.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E-9 - Desarrollar y coordinar intervenciones educativas con personas o grupos, con necesidades específicas, en situaciones de riesgo, de desigualdad o discriminación por razón de género, clase, etnia, edad y/o religión.		
E-11 - Evaluar planes, programas, proyectos, centros, acciones y recursos educativos y formativos.		
E-17 - Asesorar sobre el uso pedagógico e integración curricular de los medios didácticos.		
E-18 - Analizar, diseñar y evaluar las aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación asociadas a los procesos educativos y formativos.		
E-2 - Diagnosticar las necesidades y posibilidades de desarrollo de las personas para fundamentar las acciones educativas.		
E-3 - Conocer y comprender los procesos de enseñanza aprendizaje y su incidencia en la formación integral.		
E-4 - Diseñar planes, programas, proyectos, acciones y recursos adaptados a los distintos niveles del sistema educativo, en las modalidades presenciales y virtuales.		
E-5 - Diseñar planes de formación del profesorado, de formadores y de otros profesionales, adecuados a las nuevas situaciones, necesidades y contextos.		
E-6 - Diseñar programas, proyectos y propuestas innovadoras de formación y desarrollo de recursos formativos en contextos laborales, en las modalidades presenciales y virtuales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases prácticas (pequeño grupo)	140	100
Exposiciones, seminarios, debates¿	155	22.6
Asistencia a tutorías programadas	15	100
Realización de trabajos, informes, memorias¿	160	0
Preparación de la evaluación	180	5.6
Clases Teóricas	100	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen	20.0	50.0
Actividades prácticas (trabajos, informes, lecturas, recesiones...)	30.0	50.0
Asistencia y participación (exposiciones, tutorías...)	20.0	30.0

5.5 NIVEL 1: FORMACIÓN DE MODALIDAD: FORMACIÓN Y GESTIÓN EN LA ORGANIZACIÓN		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: FORMACIÓN Y GESTIÓN EN LA ORGANIZACIÓN		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	30	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	30	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Formación y Gestión en la Organización		
NIVEL 3: INTEGRACIÓN LABORAL Y TRANSICIÓN A LA VIDA ACTIVA		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		

Mención en Formación y Gestión en la Organización		
NIVEL 3: MEDIACIÓN LABORAL		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Formación y Gestión en la Organización		
NIVEL 3: GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS: LOS INDIVIDUOS EN LAS ORGANIZACIONES		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Formación y Gestión en la Organización		

NIVEL 3: FORMACIÓN EN LAS ORGANIZACIONES		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Formación y Gestión en la Organización		
NIVEL 3: FORMACIÓN EN RED Y ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Formación y Gestión en la Organización		
NIVEL 3: INGLÉS APLICADO		

5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Formación y Gestión en la Organización		
NIVEL 3: INTERCULTURAL COMMUNICATION AND DESIGN OF SOCIOEDUCATIONAL RESOURCES		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Formación y Gestión en la Organización		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
1. Conoce la problemática de la integración laboral desde el ámbito de los Recursos Humanos		
2. Diseña programas y proyectos de formación en contextos educativos y sociolaborales en modalidad presencial y virtual		

3. Valora y tiene un compromiso ético referido a la atención a la diversidad y multiculturalidad, así como a los grupos con necesidades específicas, en situaciones de riesgo o discriminación.
4. Crea materiales educativos y sociales adaptados, y específicos, para las necesidades concretas de diversos colectivos de personas.
5. Expresa y defiende sus programas y trabajos usando la terminología científica en diversas lenguas (Español e Inglés).
6. Diagnostica y desarrolla planes de formación, mediación y desarrollo de formadores y otros profesionales adecuados a distintos contextos.
7. Elabora planes, programas, proyectos y recursos educativos y formativos con personas y/o grupos, según sus necesidades específicas.
8. Conoce y comprende los procesos de enseñanza aprendizaje para diagnosticar y desarrollar intervenciones educativas en organizaciones y contextos laborales.
5.5.1.3 CONTENIDOS
La materia que compone este itinerario se desarrolla a través de siete asignaturas, tres de las cuales (las tres últimas) son comunes a la materia de Tecnología y Educación. Asignatura 1. Integración laboral y transición a la vida activa. Formación e inserción de personas adultas y mayores. Formación para la inserción de colectivos de exclusión social: Personas con discapacidad, parados, inmigrantes... etc... Transición a la vida adulta en secundaria y en la atención a la discapacidad. Asignatura 2. Mediación laboral. Mediación laboral para colectivos especiales. Mediación laboral para el acceso al mercado laboral: ocupación, orientación y acompañamiento laboral. Mediación como respuesta al Conflicto. Propuestas institucionales/programas. SERLA: Mediación en conflictos laborales. Asignatura 3. Gestión de Recursos humanos: Los individuos en las organizaciones. Concepto e importancia de la organización. Relación individuo-grupo-organización. Trabajo en grupo e interdisciplinar. Selección y reclutamiento de personas para la organización. Creación y preparación del CV. y la entrevista de trabajo. Gestión por competencias. Asignatura 4. Formación en las Organizaciones. Concepto e importancia de la formación. Relación formación-trabajo. Los tres subsistemas. Formación continua. Proceso y legislación. Planes formativos. Detección de necesidades formativas. Diseño, proceso, y evaluación de la formación. Asignatura 5. Formación en red y entornos virtuales de aprendizaje. Aprendizaje in situ frente al aprendizaje virtual. Concepto de E-learning. Conocimiento de las plataformas informáticas. Bases educativas del diseño on-line. Herramientas de diseño on-line. Creación de un entorno virtual de aprendizaje. Asignatura 6. Inglés Aplicado. Búsqueda e interpretación de textos educativos en lengua inglesa. Habilidades orales y escritas avanzadas. Comprensión oral, lectora y escrita del inglés aplicado. Construir un artículo científico y/o de divulgación acerca del un proyecto elaborado por el alumnado. Presentación oral del trabajo realizado. Asignatura 7. Intercultural communication and design of socioeducational resources. Diferencias culturales y su relevancia. Dimensiones de contacto intercultural. Herramientas de comunicación y su adaptación a culturas diferentes. Creación de materiales socioeducativos (páginas Web, blogs, juegos, etc.) incorporando las diferencias culturales a su desarrollo. Cultural differences and their importance. Intercultural contact dimensions. Communication tools and their adaptation to different cultures. Creating socioeducational resources (Web pages, Blogs, Games, etc.) bearing in mind the participants' cultural differences.
5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
T-19 - Conocimiento de otras culturas y costumbres.
T-21 - Motivación por la calidad.
T-1 - Capacidad de análisis y síntesis.
T-2 - Capacidad de organización y planificación.
T-4 - Conocimiento de una lengua extranjera.
T-5 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudios.
T-6 - Capacidad de gestión de la información.
T-8 - Toma de decisiones.
T-9 - Trabajo en equipo.
T-11 - Habilidades en las relaciones interpersonales.
T-12 - Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.
T-15 - Aprendizaje autónomo.
T-16 - Adaptación a situaciones nuevas.
T-17 - Creatividad.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
E-9 - Desarrollar y coordinar intervenciones educativas con personas o grupos, con necesidades específicas, en situaciones de riesgo, de desigualdad o discriminación por razón de género, clase, etnia, edad y/o religión.
E-11 - Evaluar planes, programas, proyectos, centros, acciones y recursos educativos y formativos.
E-18 - Analizar, diseñar y evaluar las aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación asociadas a los procesos educativos y formativos.
E-2 - Diagnosticar las necesidades y posibilidades de desarrollo de las personas para fundamentar las acciones educativas.
E-3 - Conocer y comprender los procesos de enseñanza aprendizaje y su incidencia en la formación integral.
E-4 - Diseñar planes, programas, proyectos, acciones y recursos adaptados a los distintos niveles del sistema educativo, en las modalidades presenciales y virtuales.
E-5 - Diseñar planes de formación del profesorado, de formadores y de otros profesionales, adecuados a las nuevas situaciones, necesidades y contextos.

E-6 - Diseñar programas, proyectos y propuestas innovadoras de formación y desarrollo de recursos formativos en contextos laborales, en las modalidades presenciales y virtuales.		
E-7 - Desarrollar estrategias y técnicas para promover la participación y el aprendizaje a lo largo de la vida.		
E-8 - Aplicar y coordinar programas educativos de desarrollo personal, social y profesional.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases prácticas (pequeño grupo)	120	100
Exposiciones, seminarios, debates¿	155	22.6
Asistencia a tutorías programadas	15	100
Realización de trabajos, informes, memorias¿	160	0
Preparación de la evaluación	180	5.6
Clases Teóricas	120	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen	10.0	50.0
Actividades prácticas (trabajos, informes, lecturas, recesiones...)	20.0	60.0
Asistencia y participación (exposiciones, tutorías...)	10.0	30.0
5.5 NIVEL 1: MÓDULO DEL PRÁCTICUM Y TRABAJO FIN DE GRADO		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: PRÁCTICUM		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	32	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		12
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	20	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: PRÁCTICUM I		

5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	12	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		12
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: PRÁCTICUM II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	20	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	20	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
1. Establece relaciones positivas y de cooperación entre profesionales y usuarios.		
2. Conoce y aplica programas de intervención relacionados con los procesos de enseñanza-aprendizaje en los distintos ámbitos de actuación.		
3. Diseña y aplica metodologías didácticas, y programas adaptados a los distintos colectivos y situaciones.		
4. Recoge la información relevante sobre los colectivos implicados en el centro y el contexto social para planificar actuaciones educativas.		
5. Realiza intervenciones educativas de forma coherente con la planificación y el sistema de trabajo del centro		
6. Tiene capacidad de crítica y autocrítica demostrada tanto en el trabajo en grupo como individual. Analizar críticamente las propias intervenciones educativas		
7. Presenta una adecuada capacidad de expresión oral y escrita así como un compromiso con la calidad final de los trabajos y resultados presentados, así como de la exposición del practicum.		

5.5.1.3 CONTENIDOS
<p>Prácticum I</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento mediante la observación participante del ámbito concreto de la práctica socioeducativa, detección de las cualidades aptitudinales y personales más destacables para el ejercicio profesional, así como las funciones de pedagogo en los distintos ámbitos. • Adquisición de información general y específica sobre la estructura y dinámica de funcionamiento del programa formativo y organismo y/o institución en el que desarrolla sus prácticas. • Localización y uso de fuentes documentales propias del ámbito de intervención pedagógico-profesional. • Descripción de los ejes sobre los que se articula la actuación del Centro, Organismo, Institución o Programa en cuestión, identificando las características que definen su realidad educativa y/o formativa específica y las funciones desempeñadas o que ha de desempeñar el pedagogo. • Diseño, desde la reflexión sobre la experiencia vivida, de un proyecto de investigación aplicada, y/o estudio comparativo, diseño organizativo, evaluaciones, que permita mejorar, con sentido realista la planificación, el proceso o el producto del programa estudiado. <p>Prácticum II</p> <ul style="list-style-type: none"> • Familiarización con los elementos administrativos, legislativos, gerenciales y organizativos que configuran el centro de prácticas. • Participación, en la medida de lo posible, en diversas ocupaciones y tareas que tengan lugar en centros o programas formativos en los que pueda ubicarse, a fin de profundizar en los planteamientos y soluciones a los problemas vivenciados. • Proposición de planes de actuación y proyectos concretos que deriven en un amplio y detallado conocimiento de los centros de acogida y aporten alguna mejora en el tratamiento y evaluación de los casos-problema que se intentan solucionar. • Participación en el desarrollo y el seguimiento de dichos planes, valoración del grado de consecución de los objetivos, el nivel de implicación y la capacidad para buscar respuestas y compartirlas con los profesionales de otras áreas. • Iniciación en la acción investigadora sobre la propia práctica y sobre aspectos concretos y puntuales de los proyectos educativos y de formación en los que ésta se implica. • Aplicación de un proyecto de Investigación aplicada, y/o estudio comparativo, diseño organizativo, evaluaciones, intervención real.
5.5.1.4 OBSERVACIONES
<p>Para poder matricularse del Prácticum I el alumno deberá haber superado 72 créditos entre las asignaturas de 1er y 2º curso.</p> <p>Para poder matricularse del Prácticum II el alumno deberá de haber realizado y superado previamente el Prácticum I.</p>
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
T-20 - Iniciativa y espíritu emprendedor.
T-21 - Motivación por la calidad.
T-1 - Capacidad de análisis y síntesis.
T-2 - Capacidad de organización y planificación.
T-3 - Comunicación oral y escrita en la lengua materna.
T-6 - Capacidad de gestión de la información.
T-7 - Resolución de problemas.
T-8 - Toma de decisiones.
T-9 - Trabajo en equipo.
T-11 - Habilidades en las relaciones interpersonales.
T-12 - Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.
T-13 - Razonamiento crítico.
T-14 - Compromiso ético.
T-15 - Aprendizaje autónomo.
T-16 - Adaptación a situaciones nuevas.
T-17 - Creatividad.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
E-9 - Desarrollar y coordinar intervenciones educativas con personas o grupos, con necesidades específicas, en situaciones de riesgo, de desigualdad o discriminación por razón de género, clase, etnia, edad y/o religión.
E-17 - Asesorar sobre el uso pedagógico e integración curricular de los medios didácticos.
E-19 - Identificar planteamientos y problemas educativos, indagar sobre ellos: obtener, registrar, tratar e interpretar información relevante para emitir juicios argumentados que permitan mejorar la práctica educativa.
E-2 - Diagnosticar las necesidades y posibilidades de desarrollo de las personas para fundamentar las acciones educativas.
E-3 - Conocer y comprender los procesos de enseñanza aprendizaje y su incidencia en la formación integral.
E-8 - Aplicar y coordinar programas educativos de desarrollo personal, social y profesional.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases prácticas (pequeño grupo)	15	100
Exposiciones, seminarios, debates	40	30
Asistencia a tutorías programadas	10	100
Realización de trabajos, informes, memorias	270	0
Preparación de la evaluación	32	31.3
Actividades en el Centro de Prácticas	433	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Practicum: Actividades Prácticas en el Centro	25.0	50.0
Prácticum: Memorias, trabajos, informes, exposiciones,	15.0	30.0
Prácticum: Exposición y participación en reuniones...	10.0	20.0
NIVEL 2: TRABAJO FIN DE GRADO		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	10	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	10	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: TRABAJO FIN DE GRADO		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Trabajo Fin de Grado / Máster	10	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	10	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
1. Describe y analiza situaciones y contextos pedagógicos apoyados en las aportaciones de las ciencias de la educación.		
2. Elabora valoraciones críticas de las actuaciones pedagógicas realizadas en el practicum.		
3. Describe y valora los programas de mejora que se han conocido en el periodo de prácticas, incluidas las aportaciones personales si las hubiera.		
4. Analiza las formas de cooperación con la comunidad educativa y/o entidad que ha conocido en las prácticas y realiza alguna propuesta de mejora		
5. Se expresa oralmente y por escrito con calidad y rigor suficientes.		
6. Presenta de forma ordenada y coherente las evidencias documentales.		
7. Describe las fases del proceso de aprendizaje seguido, destacando las actuaciones tanto autónomas como las de grupo así como los proyectos emprendidos.		
8. Presenta evidencias, a través de la documentación y las exposiciones orales, de que conoce y asume la responsabilidad social de la profesión.		
9. Discute, debate y responde con argumentos claros sobre las observaciones y preguntas formuladas por el Tribunal.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> Elección de una herramienta para la recopilación y presentación de la trayectoria académica, actividades de aprendizaje y evaluación (Port folio, bloggs, presentaciones...). Diseño y aplicación de un proyecto de Investigación aplicada, y/o estudio comparativo, diseño organizativo, evaluaciones, intervención real, a situaciones y/o problemas propios de función pedagógica en los distintos entornos de realización de las prácticas: planteamiento de problemas, fundamentación, diseño, recolección e interpretación de datos, conclusiones, elaboración de informes, etc. Orientaciones para la presentación, defensa (o justificación) y debate del Trabajo Fin de Grado. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Para la matrícula y evaluación del Trabajo Fin de Grado se estará a lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos de fecha 28 de marzo de 2014.</p> <p>http://www.ubu.es/es/organizacion/organos-universitarios/vicerrectorado-ordenacion-academica-calidad/vicerrectorado-ordenacion-academica-calidad/normativa-ordenacion-academica-calidad/normativa-propia-universidad-burgos-materia-ordenacion-acad/ordenacion-academica-grados-masteres-procesos-verificacion-</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
T-20 - Iniciativa y espíritu emprendedor.		
T-21 - Motivación por la calidad.		
T-1 - Capacidad de análisis y síntesis.		
T-2 - Capacidad de organización y planificación.		
T-3 - Comunicación oral y escrita en la lengua materna.		
T-5 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudios.		
T-6 - Capacidad de gestión de la información.		
T-7 - Resolución de problemas.		
T-8 - Toma de decisiones.		
T-13 - Razonamiento crítico.		
T-14 - Compromiso ético.		

T-15 - Aprendizaje autónomo.		
T-17 - Creatividad.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases prácticas (pequeño grupo)	25	100
Exposiciones, seminarios, debates,¿	20	100
Asistencia a tutorías programadas	20	100
Realización de trabajos, informes, memorias¿	150	0
Preparación de la evaluación	15	100
Clases Teóricas	20	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo Fin de Grado: Memorias, trabajos, informes	30.0	60.0
Trabajo Fin de Grado: Exposición y defensa del proyecto,	20.0	40.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Burgos	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	33.3	25	20,2
Universidad de Burgos	Profesor Contratado Doctor	5.6	100	3,4
Universidad de Burgos	Ayudante Doctor	5.6	100	10,1
Universidad de Burgos	Catedrático de Escuela Universitaria	2.7	100	,6
Universidad de Burgos	Catedrático de Universidad	2.8	100	3,4
Universidad de Burgos	Profesor Titular de Universidad	33.3	100	45,5
Universidad de Burgos	Profesor Titular de Escuela Universitaria	16.6	50	16,9
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
70	15	90
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>Existen actualmente varias vías que permiten valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes:</p> <p>a) La Universidad de Burgos cuenta con un modelo Marco de Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) propio de la UBU, aprobado en Junta de Gobierno del día 22 de julio de 2008, como resultado del modelo de SIG de la Facultad de Ciencias de la UBU, que ha sido evaluado positivo por la ANECA a través del programa AUDIT 2007, que tiene que definir de forma clara y explícita la política y estrategia de calidad docente de la UBU, las responsabilidades y los procedimientos para garantizar la calidad de las enseñanzas. La Universidad de Burgos entiende que un SGIC es un elemento esencial en la política y en las actividades formativas de sus Centros para poder garantizar su calidad e incluso su excelencia. Con el diseño e implantación de ese SGIC de los Centros, que constituye el modelo de SGIC propio de la UBU, la universidad persigue entre otros objetivos:</p> <p>Definir de manera clara y explícita la política de calidad docente y la estrategia necesaria, las responsabilidades y los procedimientos para garantizar la calidad de todas las enseñanzas que ofrece, tanto de sus títulos oficiales como propios, en los niveles de grado, máster y doctorado.</p>		

Definir cómo se realizará el seguimiento interno de la calidad de la enseñanza y el aprendizaje, los agentes y grupos de interés implicados y sus responsabilidades, quién y cómo se garantizará la realización de todos los procesos y cómo se llevará a término la rendición de cuentas a todos los grupos de interés y la toma de decisiones para la mejora.

Y además se espera con ello poder:

- Garantizar la calidad de las enseñanzas, cumplir los estándares de calidad fijados por la propia universidad además de por los diferentes agentes externos acreditados como ANECA, ENQA, etc.
- Dar una respuesta a las necesidades y expectativas de todos los agentes implicados en los programas formativos.
- Ofrecer la transparencia que exige la incorporación al EEES.
- Incorporar estrategias de mejora continua.
- Facilitar los procesos de verificación, evaluación y acreditación de las enseñanzas implantadas en todos los centros de la universidad de Burgos.

b) En la Universidad de Burgos existe una Comisión de Docencia (Artículo 182 de los Estatutos). Una de las funciones de la Comisión es la de proponer la programación general de la enseñanza de la Universidad y elaborar un documento con los resultados obtenidos. También debe velar por el cumplimiento del reglamento de exámenes, aprobado en Consejo de Gobierno en 20 de febrero de 2001.

c) La Universidad de Burgos cuenta con la Unidad Técnica de Calidad (Artículo 221 de los Estatutos) que ofrece anualmente a la Facultad de Humanidades y Educación el documento "Información básica para centros – Facultad de Humanidades y Educación -", que incluye, entre otros muchos datos, información sobre indicadores generales de la Facultad y específicos de cada uno de sus títulos. Además, en este documento se detallan datos específicos de profesores y asignaturas que permiten su seguimiento por la Comisión de Garantía de la Calidad de la Facultad, que se reunirá con una periodicidad mínima semestral, y que tiene entre otras funciones: realizar el seguimiento de la eficacia de los procesos del Sistema de Garantía Interna de la Calidad; controlar la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas; estudiar y, en su caso, aprobar la implantación de las propuestas de mejora.

d) La Facultad cuenta con procedimientos relacionados con el progreso y evaluación de los resultados de aprendizaje de cara a su mejora incluidos en el Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la Facultad de Humanidades y Educación: PE03 Procedimiento de garantía de calidad de los programas formativos; PC04 Procedimiento para la planificación y el desarrollo de la enseñanza; PC05 Procedimiento para la evaluación de los aprendizajes; PC01 Procedimiento de medición y análisis de resultados académicos.

e) El Trabajo de Fin de Grado y el Prácticum son materias obligatorias clave de cara a la adquisición de competencias transversales por parte del alumno, así como para la adquisición de competencias generales relacionadas con la multidisciplinaridad. En este sentido, se propone un sistema de evaluación distinto al del resto de las asignaturas del plan: la evaluación por competencias la realizará un tribunal formado por al menos tres profesores. Para su evaluación, el alumno presentará una memoria del trabajo realizado y realizará una defensa pública del mismo, en los términos que establezca la Junta de Facultad, atendiendo a los criterios y recomendaciones que la Comisión de la Titulación haya establecido.

f) Además, la Universidad de Burgos está tramitando la adhesión a CERTICAP Universia, que permite la acreditación de los conocimientos en ofimática e idiomas de los estudiantes por Universia, así como la emisión de un informe que refleje las habilidades personales de los universitarios.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.ubu.es/fhye/es/calidad/sistema-calidad
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO	2010
-----------------	------

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

El procedimiento de adaptación tiene como objetivo facilitar la entrada a la nueva titulación de aquellos alumnos del plan actual que lo deseen. Para conseguir esta finalidad, se ha optado por equiparar aquellas asignaturas del plan de estudios vigente cuyos contenidos y competencias sean semejantes a otras del nuevo título, con independencia de su número de créditos, dado que, en el nuevo plan, ésta viene determinada, al menos en parte, por la exigencia de computar las horas de trabajo personal del estudiante, algo que no se hace en los planes actuales, lo cual no significa que no exista. Para ello se propone la siguiente tabla de adaptación de materias:

TABLA DE RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS

Asignatura. Licenciado en Pedagogía	Créd	Tipo	Asignatura Graduado en Pedagogía	ECTS	Tipo
-------------------------------------	------	------	----------------------------------	------	------

Bases Metodológicas de la Investigación Educativa	5,5	CF	Técnicas Básicas de Investigación Educativa	6	B
Organización y Gestión de Centros Educativos	5,5	CF	Organización y Gestión de Centros	6	B
Antropología de la Educación	4,5	CF	Sociología y Antropología de la Educación	6	B
Procesos Psicológicos Básicos	4,5	CF	Psicología de la Educación y del Desarrollo	6	B
Pedagogía Social	6	T	Pedagogía Social	6	OB
Economía de la Educación	6	T	Economía de la Educación	6	OB
Diseño, Desarrollo e Innovación del Currículum	6	T	Didáctica General	6	B
Política y Legislación Educativas	6	T	Política y Legislación Educativa	6	OB
Integración Laboral y Programas de Transición a la Vida Adulta	6	OP	Integración Laboral y Transición a la Vida Activa.	6	M
Gestión de Recursos Humanos: Selección, Formación y Promoción	6	OP	Gestión de RR HH: Los Individuos en las Organizaciones	6	M
Psicología de las Organizaciones	6	OP			
La Educación Intercultural	6	OP	Multiculturalidad, Interculturalidad e Inclusión Social	6	B
Televisión e infancia	6	OP	Televisión medios Audiovisuales y Educación	6	M
Asignatura. Licenciado en Pedagogía	Créd	Tipo	Asignatura Graduado en Pedagogía	ECTS	Tipo
Evaluación de Programas, Centros y Profesores	6	T	Evaluación de Programas, Centros y Profesores	6	OB
Educación Comparada	6	T	Educación Comparada	6	OB
Formación y Actualización en la Función Pedagógica	6	T	Formación y Actualización de la Función Pedagógica	6	OB
Dirección y Administración de Centros y Entidades de Social	6	OP	Dirección de Instituciones Socioeducativas	6	OB
Historia de la Educación en España	6	OP	Teoría e Historia de la Educación	6	B
Historia de la Infancia y de la Escuela	6	OP			
Pedagogía Laboral	6	OP	Formación en las organizaciones	6	M
Formación en Instituciones y Empresas	6	OP			
Orientación en los Ámbitos Socioeducativos	6	OP	Orientación Escolar, Familiar y Social	6	OB
Estadística Aplicada a la Educación	6	OP	Pedagogía Experimental	6	OB
Psicopatología	6	OP	Psicopatología aplicada a la Orientación	6	OB
Evaluación Psicológica en Educación	6	OP	Evaluación Psicopedagógica	6	OB
Prácticum II	6	T	Practicum I	12	OB
Practicum III anual	6	T			

La adaptación de asignaturas, ya sean de carácter obligatorio u optativo, será estudiada en cada caso particular por la Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos, tomando como punto de partida la tabla de adaptación. En todo caso, el procedimiento no contempla contabilizar dos o más veces una misma asignatura del plan actual para su adaptación a diferentes materias o asignaturas del grado.

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
3072000-09008627	Licenciado en Pedagogía-Facultad de Humanidades y Educación

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
13108480K	Raquel	De la Fuente	Anuncibay
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Facultad de Humanidades y Educación. C/ Villadiego, s/n	09001	Burgos	Burgos
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO

raquelfa@ubu.es	634213972	947258723	Coordinadora del Grado en Pedagogía
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
13069306Q	Manuel	Pérez	Mateos
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Hospital del Rey, s/n	09001	Burgos	Burgos
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
mapema@ubu.es	659969852	947258744	Vicerrector de Ordenación Académica y Calidad
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título es también el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
13108480K	Raquel	De la Fuente	Anuncibay
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Facultad de Humanidades y Educación. C/ Villadiego, s/n	09001	Burgos	Burgos
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
raquelfa@ubu.es	634213972	947258723	Coordinadora del Grado en Pedagogía

Apartado 2: Anexo 1

Nombre :2014-11-05 Adjunto 2 G. Pedagogia M2.pdf

HASH SHA1 :B9CDD39938B059E775C653F85E046315B7AE0822

Código CSV :152446876893974961529364

Ver Fichero: 2014-11-05 Adjunto 2 G. Pedagogia M2.pdf

Apartado 4: Anexo 1

Nombre :4.1 Sistemas Informacion Previo.pdf

HASH SHA1 :A8EE7CFEBA51A693D9036C4671EB4BB607A25EC9

Código CSV :102310621861123470986810

Ver Fichero: 4.1 Sistemas Informacion Previo.pdf

Apartado 5: Anexo 1

Nombre :2014-11-05 Adjunto 5.1 Modifica G. Pedagogia M2.pdf

HASH SHA1 :C11C566701A93C5D760F56AB1E57027F3E1C539E

Código CSV :152449124136891310111445

Ver Fichero: 2014-11-05 Adjunto 5.1 Modifica G. Pedagogia M2.pdf

Apartado 6: Anexo 1

Nombre :6.1 Profesorado.pdf

HASH SHA1 :36067E945E764A39D36D876AC049CA1ECD31C1D3

Código CSV :103795941100890006407475

Ver Fichero: 6.1 Profesorado.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre :6.2 Otros Recursos Humanos.pdf

HASH SHA1 :01F78D3D1958C18E8DFD1891C26E239360D3A89A

Código CSV :103795952547363979711733

Ver Fichero: 6.2 Otros Recursos Humanos.pdf

Apartado 7: Anexo 1

Nombre :7.1 Justificacion Disponibles.pdf

HASH SHA1 :671EB7B6DD93DF64E5C22A63155A5583FB20430E

Código CSV :103795961332686974244649

Ver Fichero: 7.1 Justificacion Disponibles.pdf

Apartado 8: Anexo 1

Nombre :8.1 Estimacion Valores Cuantitativos.pdf

HASH SHA1 :181C7E0D687EF5C0CE1339DDE6FF2E984710A849

Código CSV :102310687561801234022204

Ver Fichero: 8.1 Estimacion Valores Cuantitativos.pdf

Apartado 10: Anexo 1

Nombre :10.1 Cronograma Implantacion.pdf

HASH SHA1 :C04F2B8321699A4F0EEE85D14F1E4462B52CEBCE

Código CSV :102310698961601524320896

Ver Fichero: 10.1 Cronograma Implantacion.pdf

Apartado 11: Anexo 1

Nombre :2012-05-23 BOCyL Delegación competencias VOAC.pdf

HASH SHA1 :8AB1102AB65B37A9ABE5E8F724A049C16BEB217

Código CSV :102310701277973503448802

Ver Fichero: 2012-05-23 BOCyL Delegación competencias VOAC.pdf

